



**CÁMARA DE CUENTAS
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**INFORME DE LA AUDITORÍA COORDINADA DE
COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES VINCULADA CON
LA META DEL ODS 12.7 “PROMOVER PRÁCTICAS DE
ADQUISICIÓN PÚBLICA QUE SEAN SOSTENIBLES”,
REALIZADA EN COORDINACIÓN CON LA INTOSAI**

**Por el período comprendido entre el 1ro. de enero de 2019
y el 31 de diciembre de 2020**

**(OP N.º 000833/2021)
(OP N.º 000834/2021)
(OP N.º 000835/2021)
(OP N.º 003096/2021)
(OP N.º 003101/2021)**



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE LA AUDITORÍA COORDINADA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES VINCULADA CON LA META DEL ODS 12.7 “PROMOVER PRÁCTICAS DE ADQUISICIÓN PÚBLICA QUE SEAN SOSTENIBLES”, REALIZADA EN COORDINACIÓN CON LA INTOSAI

ÍNDICE DE CONTENIDO

<u>Capítulo</u>	<u>Descripción del Contenido</u>	<u>Página</u>
I.	INFORMACIÓN INTRODUCTORIA	
	1. Antecedentes	1
	2. Objetivos de la auditoría	3
	3. Alcance de la auditoría	4
	4. Procedimientos	4
	5. Base y disposiciones legales aplicables a la Entidad	6
	6. Ámbito de aplicación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y entidades responsables de la gestión e implementación de las líneas de acción relacionadas con la meta ODS 12.7	7
II.	INFORMACIÓN FINANCIERA	10
III.	IMPLEMENTACIÓN DEL ODS 12.7 EVIDENCIADAS	11
IV.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN	16
V.	CONCLUSIONES GENERALES	33
VI.	RECOMENDACIÓN GENERAL	35
	ANEXOS	36



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

INFORME DE LA AUDITORÍA COORDINADA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES VINCULADA CON LA META DEL ODS 12.7 “PROMOVER PRÁCTICAS DE ADQUISICIÓN PÚBLICA QUE SEAN SOSTENIBLES”, REALIZADA EN COORDINACIÓN CON LA INTOSAI

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Cámara de Cuentas de la República Dominicana	CCRD
Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	MEPyD
Dirección General de Contrataciones Públicas	DGCP
Dirección de Auditoría de la Cámara de Cuentas	DACC
Registro Nacional de Contribuyente	RNC
Cédula de Identidad y Electoral	CIE
Impuesto Sobre la Renta	ISR
Dirección General de Impuestos Internos	DGII
Ministerio de Agricultura	MA
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	Mispas
Ministerio de Hacienda	MH
Ministerio de Energía y Minas	MEM
Ministerio de Industria Comercio y MiPymes	MICM
Ministerio de la Mujer	MM
Consejo Nacional de Discapacidad	Conadis
Oficina Nacional de Estadística	ONE
Micro, Pequeña y Mediana Empresa	Mipyme
Red Nacional de Apoyo Empresarial a la protección ambiental	Ecored

INFORME DE LA AUDITORÍA COORDINADA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES VINCULADA CON LA META DEL ODS 12.7 “PROMOVER PRÁCTICAS DE ADQUISICIÓN PÚBLICA QUE SEAN SOSTENIBLES”, REALIZADA EN COORDINACIÓN CON LA INTOSAI

Del 1.º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020

I. INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

1. Antecedentes

Los resultados de la *Auditoría coordinada de compras públicas sostenibles vinculada con el ODS 12.7 “Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles”*, el cual tiene por objetivo determinar el nivel de implementación de las acciones establecidas en la Estrategia Nacional de Desarrollo, Ley 1-12, relacionadas con la meta 12.7: “*Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales*”.

Esta iniciativa se tomó en la reunión de líderes de las EFS y partes interesadas claves con el tema: *Auditoría cooperativa de compras públicas sostenibles utilizando análisis de datos (CASP)* realizada los días 2 y 3 de marzo del 2020, con la participación de catorce Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) miembros de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), (Argentina, Belice, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Paraguay, Perú y República Dominicana) preparadas y comprometidas para conducir auditorías de desempeño, en base a las normas *ISSAIs*, sobre las metas nacionales acordadas vinculadas con la meta ODS 12.7.

Mediante oficios n.º 000833/2021, 00834/2021, 0835/2021 de fecha 19 de enero de 2021, n.º 003096/2021 y n.º 003101/2021 de fecha 12 de marzo de 2021, la Presidencia de la Cámara de Cuentas de la República, dispone la realización de una auditoría coordinada de compras públicas sostenibles vinculada con la meta ODS 12.7 “*promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales*”.

El alcance de la auditoría fue fijado para el período comprendido entre el 1.º de enero de 2019 al 30 de septiembre de 2020, sin embargo, debido a la naturaleza de la investigación y los datos recolectados, el mismo fue ampliado al 31 de diciembre de 2020.




1.1 Antecedentes de la implementación de la meta 12.7 en República Dominicana

La meta 12.7, “promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales”, forma parte del ODS 12, “garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”, el cual se describe a continuación:

“El consumo y la producción sostenibles consisten en fomentar el uso eficiente de los recursos y la energía, la construcción de infraestructuras sostenibles, la mejora del acceso a los servicios básicos y la creación de empleos ecológicos y decentes. Todo ello se traduce en una mejor calidad de vida para todos y ayuda a lograr planes generales de desarrollo, reducir los futuros costos económicos, ambientales y sociales, aumentar la competitividad económica y reducir la pobreza”.¹

La Constitución de la República Dominicana, votada y proclamada por la Asamblea Nacional el 13 junio del 2015, establece en su artículo 241, la elaboración de una estrategia nacional de desarrollo, la cual busca fortalecer las acciones realizadas por el Estado para la eficacia de los ODS, tal y como se expresa a continuación:

“Estrategia de desarrollo. El Poder Ejecutivo, previa consulta al Consejo Económico y Social y a los partidos políticos, elaborará y someterá al Congreso Nacional una estrategia de desarrollo, que definirá la visión de la Nación para el largo plazo. El proceso de planificación e inversión pública se regirá por la Ley correspondiente”.

De conformidad con este mandato, el 25 de enero de 2012 el presidente Dr. Leonel Fernández promulgó la Ley 1-12 de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, después de un intenso proceso de consulta y deliberaciones con amplia participación de los distintos sectores de la vida nacional. Posteriormente, el 9 de abril de 2014 el presidente Lcdo. Danilo Medina emitió el Decreto 134-14 que establece el Reglamento de aplicación de la Ley 1-12.

Desde su entrada en vigor, la Ley 1-12 y su reglamento de aplicación constituyen uno de los instrumentos de planificación de mayor alcance y generalidad, el cual guía los procesos de planificación estratégica y presupuestación al interior de las instituciones públicas, así como los procesos de concertación de los pactos sociales que la propia Ley 1-12 ordena realizar.

^{1 1} <https://agenda2030lac.org/es/ods/12-produccion-y-consumo-responsables>



En el año 2018 el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), como articulador y encargado de dar seguimiento al cumplimiento de las metas acogidas en el país, emitió el informe de Transversalización, Aceleración y Asesoría en Políticas (MAPS), el cual en la página 43 expresa:

“El ODS 12 Producción y Consumo Sostenible tiene un 0% de alineación con los objetivos específicos de la END 2030 y el Plan Plurianual del Sector Público, siendo el ODS con el más bajo nivel de alineación. Esto pone en evidencia que las metas tendientes a garantizar modalidades de producción y consumo sostenibles suponen el mayor desafío para su incorporación en los planes y presupuestos nacionales. Asimismo, es uno de los mayores desafíos en materia de generación de datos y estadísticas”.

Considerando lo expuesto anteriormente, en este informe se presentan los avances a nivel nacional de la implementación y cumplimiento de aquellas líneas de acción establecidas en la Ley 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, que guardan relación con la meta sujeta a análisis en esta auditoría.

2. Objetivo de la auditoría

Evaluar la eficacia de las líneas de acción establecidas en la Estrategia Nacional de Desarrollo, Ley 1-12, utilizando un enfoque orientado a los resultados que se puedan evidenciar en base a la referida ley, con el propósito de determinar si las líneas de acción relacionadas con el ODS 12.7 serán cumplidas al año 2030.

2.1 Objetivos específicos

Los objetivos específicos de la auditoría consistieron en dar respuesta a las siguientes preguntas:

- A) ¿En qué medida está el Gobierno alcanzando la meta nacional acordada, vinculada a la meta global 12.7, y si es posible que la meta sea alcanzada con base en la tendencia presente?
- B) ¿Resulta coherente e integrada la interacción entre las instituciones y sistemas responsables de la implementación de la política pública de las Compras Públicas Sostenibles (CPS) en el país?
- C) ¿Cuál es el nivel de resiliencia del sistema para la implementación de la política pública de Compras Públicas Sostenibles (CPS) para el logro de la Meta Nacional Acordada (MNA)?

3. Alcance

El presente informe se refiere a una auditoría de coordinada sobre las acciones estatales realizadas para dar cumplimiento a las líneas de acción acogidas por el país en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, Ley 1-12, relativas a la meta 12.7, *“Promover prácticas de contratación pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales”*.

Con el objetivo de realizar un análisis desde el enfoque integrado de gobierno, la presente auditoría considera la revisión de las acciones, instrucciones, lineamientos y recomendaciones orientadas al logro de la meta 12.7 dispuestas por el MEPyD, el cual se constituye como encargado de seguimiento de cumplimiento de las líneas de acción trazadas en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, según lo expresa el artículo 45 de la referida ley. Cabe destacar, que el análisis será realizado atendiendo al principio de “No dejar a nadie atrás” y la participación de las partes interesadas.

Además, se realizó un análisis de la base de datos suministrada por la DGCP, considerando el 100% de las transacciones realizadas por las entidades inscritas al portal transaccional de la entidad y lo estipulado en la ley 340-06 que rige las compras y contrataciones públicas en República Dominicana. El examen abarca transacciones realizadas entre el 1.º de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020.

4. Procedimientos

Para esta revisión se aplicaron diferentes procedimientos tales como: Análisis de la base de datos suministrada por la DGCP, la realización de entrevistas, cuestionarios, verificación de adquisiciones, planes estratégicos y análisis de evidencias, siguiendo la Guía para elaborar Informes de Auditoría de gestión establecida por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana y la aplicación de técnicas de auditoría a cada uno de los procesos sujetos a revisión, obteniendo como resultado opiniones y conclusiones que nos permitieron evaluar las tres dimensiones propias de la auditoría de gestión: economía, eficiencia y eficacia, para cada uno de los ejes (social, medioambiental y económico).

Para la realización del análisis de datos y con el objetivo de utilizar un enfoque integrado, donde se analicen los ejes social y económico, utilizamos la data de la Dirección General de Contrataciones Públicas, la cual fue suministrada en formato Excel, contiene un total de 131,396 transacciones de las cuales 82,195 corresponden al año 2019 y 49,201 al 2020. Esta data nos permitió realizar un examen de la eficacia, eficiencia y distribución de recursos económicos realizados por 338 entidades a través de las diferentes contrataciones adjudicadas a hombres y mujeres; así también a ver la distribución de estas contrataciones según el tipo de empresa.



Con el propósito de resumir los datos, utilizamos la fórmula *sumar.si.conjunto*, posteriormente los resultados obtenidos fueron divididos entre el total objeto de análisis con el propósito de verificar los porcentajes de cada valor obtenido. Este análisis también sirvió para evaluar la resiliencia de las contrataciones adjudicadas bajo la modalidad de emergencia.

Con el objetivo de medir los ejes social, económico y ambiental, fueron aplicados procesos de revisión de expedientes de compras de las siguientes entidades: Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y Ministerio de Agricultura. Se aplicaron cuestionarios y requisiciones de información a las siguientes entidades, las cuales por su naturaleza y vinculación con la eficiencia y la eficacia de los lineamientos a cumplir hacia el 2030, forman parte del Consejo Nacional para el Cambio Climático y Desarrollo Limpio, Ley 601-08: Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Ministerio de Industria Comercio y MiPymes. Otras entidades públicas a las cuales se le aplicaron estos procedimientos fueron: Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales, Ministerio de la Mujer, Oficina Nacional de Estadística, Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

Con el propósito de consultar la colaboración del sector privado y la sociedad misma para el avance del ODS 12.7 en el país, se aplicaron los mismos procedimientos para las siguientes instituciones: Academia de Ciencias de la República Dominicana, Fundación Francina Hungría, Participación Ciudadana, Consejo Nacional de Discapacidad y la Asociación Dominicana de Mujeres Empresarias.

También se tomó una muestra de las principales entidades relacionadas con el cumplimiento del ODS 12.7 en todo el territorio nacional y se realizaron revisiones a los planes estratégicos y operativos, a fin de verificar la alineación de estas con las líneas de acción establecidas en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, Ley 1-12, relacionadas con el ODS 12.7. A continuación se presentan las entidades a las cuales se les aplicó esta revisión:

Tabla I
Entidades sujetas a la revisión de planes estratégicos y operativos

Nº.	Entidad	RNC
1	Consejo Nacional de Discapacidad	401-50756-2
2	Consejo Nacional de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	401-51591-1
3	Consejo Nacional para el cambio climático y mecanismo de desarrollo limpio	430-07487-1
4	Dirección General de Contrataciones Públicas	401-03693-2
5	Ministerio de Agricultura	401-00738-1
6	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo	401-03677-2
7	Ministerio de Energía y Minas	430-14636-6
8	Ministerio de Hacienda	401-00732-2
9	Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes	401-00735-5
10	Ministerio de la Mujer	401-50064-7
11	Ministerio de Medio Ambiente	422-00042-1
12	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	401-00739-8
13	Oficina Nacional de Estadística	401-00516-6

Fuente: Elaboración propia.



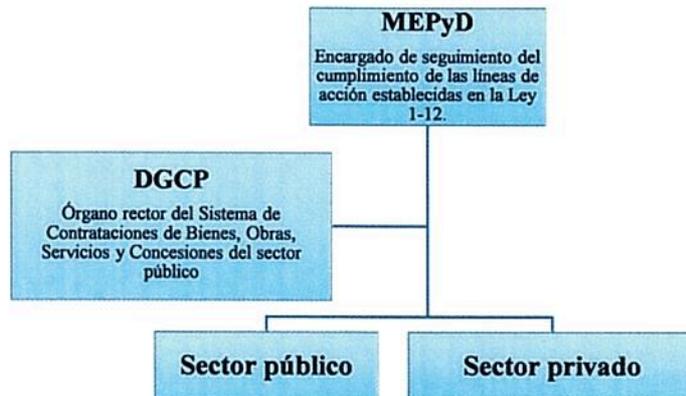

Cabe señalar, que los procedimientos de auditoría se realizaron de acuerdo con la matriz de planificación y de trabajo acordada con los países participantes de la auditoría cooperativa de compras públicas sostenibles utilizando análisis de datos (CASP), con la finalidad de mantener uniformidad en la investigación, según lo describe la ISSAI 3000 que dispone las directrices y procedimientos a ejecutar.

5. Base y disposiciones legales aplicables al objeto de la auditoría

- Ley 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, de fecha 25 de enero de 2012.
- Decreto 134-14, Reglamento Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, de fecha 9 de abril 2014.
- Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006.
- Decreto 543-12, Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que deroga el Reglamento N°. 490-07 del 30 de agosto de 2007.
- Decreto 350-17, Portal Transaccional del Sistema Informático para la gestión de compras y contrataciones del estado, de fecha 14 de septiembre de 2017.
- Ley 5096, sobre Estadísticas y Censos Nacionales, de fecha 10 de diciembre del 1968.
- Ley 10-07, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 8 de enero del 2007.
- Decreto 491-07, que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 10 de septiembre de 2007.
- Decreto 23-16 con el que se crea la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el Desarrollo Sostenible, de fecha 22 de febrero del 2016.
- Ley 488-08, que establece un Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) de fecha 19 de diciembre de 2008.



6. Ámbito de aplicación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 y entidades responsables de la gestión e implementación de las líneas de acción relacionadas con la meta ODS 12.7



Fuente: Ley 1-12, Art. 2 y Ley 340-06, Art. 1 y 2

A continuación, detallamos las atribuciones y funciones del MEPyD y de la DGCP relacionadas con el cumplimiento del ODS 12.7, de manera tal que son las principales entidades involucradas en el proceso normativo y de seguimiento para alcanzar la meta ODS 12.7:

6.1 Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)

El **Ministerio de Economía Planificación y Desarrollo** ejercerá de conformidad con el artículo 4 de la Ley 496-06, las atribuciones y funciones siguientes:

- a) *“Conducir y coordinar el proceso de formulación, gestión, seguimiento y evaluación de las políticas macroeconómicas y de desarrollo sostenible.*
- b) *Ser el Órgano Rector del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y del Ordenamiento y la Ordenación del territorio.*
- c) *Formular la Estrategia de Desarrollo y el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, incluyendo la coordinación necesaria a nivel municipal, provincial, regional, nacional y sectorial, para garantizar la debida coherencia global entre políticas, planes, programas y acciones.*
- d) *Formular y proponer al Consejo de Gobierno una política de desarrollo económico, social, territorial y administrativa sostenible tomando en cuenta el uso racional y eficiente de los recursos productivos e institucionales.*




- e) *Coordinar la formulación y ejecución de los planes, proyectos y programas de desarrollo de los organismos públicos, comprendidos en el ámbito del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.*
- f) *Desarrollar y mantener el sistema estadístico nacional e indicadores económicos complementarios al mismo.*
- g) *Mantener un diagnóstico actualizado y prospectivo de la evolución del desarrollo nacional que permita tomar decisiones oportunas y evaluar el impacto de las políticas públicas y de los factores ajenos a la acción pública sobre el desarrollo nacional.*
- h) *Evaluar los impactos logrados en el cumplimiento de las políticas de desarrollo económico, social, territorial, administrativos y de recursos humanos, mediante la ejecución de los programas y proyectos a cargo de los organismos del Sector Público.*
- i) *En el marco de lo previsto en los Literales b y c proponer la estrategia y prioridades de inversión pública de corto, mediano y largo plazo.*
- k) *Administrar y mantener actualizado el sistema de información y seguimiento de la cartera de proyectos.*
- q) *Establecer las pautas y criterios sobre los cuales el sector público desarrollará y operará el uso de las tecnologías de la información para hacer más eficientes, próximos y transparentes la acción y los servicios que éste brinda a los ciudadanos”.*

6.2 Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)

Entre las atribuciones de la **Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)**, contenidas en su Manual de Organización y Funciones, emitido por el Ministerio de Hacienda en marzo del 2019, figuran:

“1. Recomendar al Ministerio de Hacienda las políticas de compras y Contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones para su consideración y aprobación.

2. Diseñar e implantar el Catálogo de Bienes y Servicios de uso común para las entidades comprendidas en el ámbito de la Ley, así como los catálogos de elementos comúnmente utilizados en las obras públicas.



3. *Diseñar e implantar un Sistema de Información de Precios que mantenga actualizados los valores de mercado de los bienes y servicios de uso común. Asimismo, mantendrá información sobre los precios a los que las entidades comprendidas en el ámbito de la Ley compraron o contrataron tales bienes y servicios.*

4. *Establecer la metodología para preparar los planes y programas anuales de compras y contrataciones de bienes y servicios por parte de las entidades comprendidas en el ámbito de la Ley.*

5. *Diseñar e implantar los Manuales de Procedimientos Comunes para cada tipo de compra y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones. Dichos manuales serán aprobados por el Ministerio de Hacienda, la cual evaluará los resultados de su implantación, en términos de eficacia y transparencia.*

6. *Verificar que en las entidades comprendidas en el ámbito de la Ley se apliquen en materia de compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones las normas establecidas por esta Ley, sus reglamentos, así como las políticas, planes, programas y metodologías.*

14. *Administrar y garantizar la completa y oportuna actualización de un portal Web que concentre la información sobre las contrataciones públicas, de acceso gratuito y en el que se deberá incluir, al menos:*

- a. Normativa vigente sobre la materia.*
- b. Políticas de compras y contrataciones.*
- c. Planes de compras y contratación.*
- d. Convocatorias a presentar ofertas de todas las entidades públicas y pliegos de condiciones correspondientes.*
- e. Resultados de procesos de compras y contrataciones de todas las entidades públicas, salvo excepciones incluidas en la Ley General No. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública.*
- f. Registro especial de proveedores inhabilitados”.*



II. INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera presentada, corresponde a las contrataciones públicas realizadas en los años 2019 y 2020, registradas en el portal transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP). A continuación, presentamos detalle:

<i>Tabla II</i> <i>Información Financiera</i> <i>Valores expresados en RD\$</i>				
Modalidad	2019		2020	
	Cantidad de procesos	Valor	Cantidad de procesos	Valor
Compras por debajo del umbral	42,349	2,229,270,446	24,986	1,442,492,126
Compras menores	24,230	8,495,772,370	14,337	5,386,940,189
Comparación de precios	4,801	20,258,290,080	2,170	11,436,787,155
Procesos de excepción	8,885	35,461,526,110	6,743	40,751,743,729
Licitación pública	1,827	57,995,397,396	943	31,978,414,830
Licitación restringida	57	2,478,282,989	15	12,653,811,561
Subasta inversa	-	0	2	94,036
Sorteo de obras	46	1,299,036,727	5	205,034,826
Total	82,195	128,217,576,118	49,201	103,855,318,452

Fuente: Data suministrada por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).




III. IMPLEMENTACIÓN DEL ODS 12.7 EVIDENCIADAS

La base para la implementación de la meta ODS 12.7, la Ley 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 establece los siguientes lineamientos, a fin de dar cumplimiento de dicha meta en el país:

Tabla III					
Líneas de acción acogidos en la Ley 1-12 relacionados con el ODS 12.7					
CON BASE EN LA LEY 1-12 ESTRATEGIA NACIONAL DE DESARROLLO 2030					
ODS	Política Pública o Foco de Atención	Dimensión impactada	Artículo	Objetivo	Línea de acción
12. PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE Meta: 12.7 Promover prácticas de contratación pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.	Transparencia de las compras y contratación utilizando las TIC'S	Social y económica	21	1.1.1 Estructurar una administración pública eficiente que actúe con honestidad, transparencia y rendición de cuentas y se oriente a la obtención de resultados en beneficio de la sociedad y del desarrollo nacional y local.	1.1.1.15 Fortalecer el sistema de compras y contrataciones gubernamentales, con apoyo en el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), para que opere con legalidad, transparencia, eficiencia y facilidad de manejo.
	Participación de género.		23	2.3.1 Construir una cultura de igualdad y equidad entre hombres y mujeres.	2.3.1.1 Fortalecer los mecanismos jurídicos e institucionales que aseguren el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y políticos de la mujer. 2.3.1.5 Fomentar la participación proactiva de la mujer en todos los espacios de la vida económica, política, social y cultural. 2.3.1.6 Crear mecanismos que faciliten la inserción de la mujer en el mercado laboral sin discriminación, incluyendo protección contra el acoso sexual, y fomenten la corresponsabilidad paterna y social en el cuidado de la familia.
	Igualdad de Oportunidades a las personas		23	2.3.6 Garantizar igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad, para impulsar su inclusión económica y social y proteger aquellas en condiciones de vulnerabilidad.	2.3.6.4 Fomentar una cultura de respeto hacia la igualdad de derechos y oportunidades de las personas con discapacidad, que genere un cambio de actitud en la sociedad y permita superar los estereotipos estigmatizantes, la discriminación y la exclusión social.
	Sostenibilidad ambiental a través de las compras	Medioambiental	27	4.1.2 Promover la producción y el consumo sostenibles.	4.1.2.3 Incorporar la sostenibilidad ambiental en la gestión estatal, a través de compras estatales que incorporen prácticas de consumo y aprovechamiento sostenibles.

Fuente: Elaboración propia a partir de lo establecido en la Ley 1-12

En función de estos lineamientos y conforme a los procedimientos establecidos en la planificación de auditoría, se evidenciaron las siguientes acciones y aspectos positivos, que contribuyen al cumplimiento del logro de los objetivos trazados para el año 2030:




a) Transparencia

En materia de transparencia, República Dominicana implementa la siguiente acción, a fin de cumplir con el fortalecimiento de la meta ODS 12.7:

- i. En el año 2017, a través del Decreto 350-17, se establece el uso obligatorio de un portal transaccional del sistema informático para la gestión de compras y contrataciones del Estado, la cual hace uso de la implementación de la estandarización mundial de los datos para las Contrataciones abiertas impulsado por el Open Contracting Partnership², con el propósito de contribuir con la transparencia y tener datos certeros para la toma de decisiones.

b) Participación de Género

- i. El 4 de marzo del año 2021, se realizó un acuerdo de cooperación entre el Ministerio de la Mujer y la Dirección General de Contrataciones Públicas para el fortalecimiento de la participación de las mujeres dentro del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.
- ii. En el año 2019, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), realizó una rueda de negocios dirigida a mujeres, para que conozcan sobre las oportunidades de ser proveedoras del Estado y acercamientos con asociaciones y federaciones de mujeres.
- iii. Desde el año 2019, se iniciaron las conversaciones entre la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes para la certificación Mipymes Mujeres, lanzada oficialmente en 2021. El objetivo de esta certificación y su integración al mercado público es dar visibilidad en el Registro de Proveedor del Estado, a aquellas empresas micro, pequeñas y medianas cuyo liderazgo esté bajo una mujer. Esta visibilidad permitirá diseñar e implementar políticas públicas que impacten el desarrollo económico de la mujer a través de las compras públicas.

² *Open Contracting Partnership es una colaboración que abre espacios de diálogo entre gobiernos, empresas, la sociedad civil y especialistas en tecnología para transparentar y transformar la contratación pública en todo el mundo. <https://www.open-contracting.org/es/about/>*



- iv. A través de las redes sociales y entrevistas en medios de comunicación, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) realizó una campaña de promoción de las oportunidades para Mipyme Mujer a los fines de que las mujeres empresarias con potencial de ser proveedoras del Estado y aquellas que ya lo son, presenten propuestas de adjudicación.
- v. La Ley 488-08, que establece el Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes), en sus artículos 25 y 26, contempla una cuota del 15% del total de las compras de bienes y servicios realizadas por las entidades estatales para las Mipymes, de las cuales el 20% deben ser adjudicadas a empresas dirigidas por mujeres.

c) Igualdad de oportunidades a las personas y empresas

- i. En el 2019 la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) realizó junto al Consejo Nacional de Discapacidad (Conadis) una Guía Práctica de Compras Públicas Accesibles. A nivel institucional la DGCP adecuó sus áreas de servicios y de acceso para cumplir con los estándares de accesibilidad universal, y sensibilizó a su personal en el 2020 junto al Conadis, en el uso de lenguaje no discriminatorio.
- ii. Durante el 2019 y hasta el primer trimestre de 2020, la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) realizó jornadas de capacitaciones a los sectores productivos, así como reuniones, y ruedas de negocios del Mercado Público donde estos podían conocer las oportunidades de negocio.
- iii. El artículo 5 del decreto 543-12, reglamento de aplicación de la Ley de contrataciones públicas establece la inclusión y obligatoriedad de participación de las Mipymes en las contrataciones públicas.

d) Sostenibilidad Medioambiental

- i. En el 2019 la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) elaboró dos guías de compras públicas sostenibles con enfoque medioambiental, lanzadas y puestas a la disponibilidad, desde diciembre de 2020 (Guía para la compra de papel y Guía para la Contratación de Eventos Sostenibles), así como un Catálogo de Pequeños Productores de Café para contribuir al impacto social.

- ii. El Portal Transaccional de compras y contrataciones públicas cuenta con el Catálogo de productos y servicios Estándar de las Naciones Unidas (UNSPSC), que permite a las unidades de compras seleccionar bienes, obras y servicios. También el Portal Transaccional permite obtener información respecto a los contratos realizados por las instituciones sujetas al control del órgano rector.

El término: “*bien y servicio sostenible*” incluye múltiples aspectos desde la realización de las compras públicas, a través de la plataforma es posible obtener información sobre:

- a) Número de procesos realizados, adjudicados o contratados a Mipymes y mujeres.
 - b) Monto contratado a Mipymes y mujeres.
 - c) Compras por región (esto apunta a la sostenibilidad en la medida que permite visualizar las compras locales) Clasificación de procesos por sectores productivos (Compras de textil, alimentos, zapatos).
- iii. Con miras a impulsar la Producción y Consumo Sostenibles en la República Dominicana, la Secretaría Técnica de la Comisión de Desarrollo Sostenible, las Subcomisiones Planeta y Prosperidad del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, han elaborado una Hoja de Ruta que proporciona un marco estratégico para la implementación del acelerador de Producción y Consumo Sostenibles, promoviendo la apropiación y el liderazgo sectorial en torno a objetivos y metas específicas para su implementación, monitoreo y evaluación, siguiendo un enfoque de “combos” que a su vez impacta distintos ODS asociados. Esta Hoja de Ruta está basada en evidencias y políticas existentes en el país, en recomendaciones para el cumplimiento de compromisos internacionales y en medidas mayormente alineadas con los planes estratégicos de las principales instituciones relevantes.
 - iv. En el 2019 la Dirección General de Contrataciones Públicas coordinó el concurso nacional de artesanías para árboles de navidad de instituciones públicas, que incorporó la dimensión social y favoreció el uso de materiales reciclados y promovió junto al Ministerio de Agricultura, mediante jornadas de socialización con productores agropecuarios, la necesidad de la producción sostenible y la oportunidad para los productores de vender al Estado.



- v. El plan piloto de la Dirección General de Contrataciones Públicas junto a Ecored³, para fortalecer la capacidad de proveedores Mipymes de incorporar criterios de sostenibilidad en sus métodos de producción.
- vi. En el período 2020, el Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio creó una Guía institucional de “*Buenas prácticas compatibles con el clima*” En ella se establece formas de reducción de las emisiones de CO₂ incluyendo los materiales gastables y equipos que cumplan con estos requisitos. Para la Compra de Bienes y Servicios Sostenibles se procura observar:
 - a) Adquirir bienes y servicios que consideren el menor impacto ambiental posible a lo largo del ciclo de vida del producto o servicio.
 - b) Adquirir bienes y servicios que consideren la mínima utilización de recursos no renovables y/o bajos en emisiones que minimicen los efectos del cambio climático.
 - c) Adquirir bienes y servicios ecológicamente optimizados tales como aparatos de alta eficiencia energética e hídrica, vehículos eléctricos, entre otros.

En ese orden, en el Consejo Nacional para el Cambio Climático y Mecanismo de Desarrollo Limpio, en el mismo período de la puesta en marcha de dicha guía, se adquirieron paneles solares, se implementó los laminados de cristales contra rayos ultravioleta e infrarrojo, los dispensadores temporizados en lavamanos, compra de inodoros ecológicos con tanque de baja capacidad, entre otros. En adición, se instaló un sistema de potabilización de agua más económico, confiable y sostenible que hace innecesario el plástico. En los alimentos se han eliminado los envases para granos y aderezos.

- vii. El Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM), incluyeron en sus políticas de compras criterios de sostenibilidad ambiental para materiales biodegradables, tales como, platos, vasos, cucharas, entre otros. Otras instituciones como la Oficina Nacional de Estadística, a pesar de no implementar un sistema de compras sostenibles, adoptaron medidas de minimizar el consumo de plásticos y artículos, por ejemplo, obsequiar a cada colaborador una taza y un termo para su uso personal en la oficina, quedando prohibido el suministro de vasos plásticos en la institución.

³ Es una asociación empresarial cuyo objetivo es facilitar la incorporación de una cultura de responsabilidad social y desarrollo sostenible en la empresa. <http://www.ecored.org.do/>



IV. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

En los procedimientos realizados para dar respuesta a las preguntas de auditoría planteadas en la planificación con el propósito de cumplir con el objetivo trazado, se evidenciaron las siguientes situaciones:

A. Medición del progreso de la meta 12.7

A.1 Ausencia de trazabilidad de la Ley de compras y contrataciones con la Estrategia Nacional de Desarrollo

Al analizar la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su reglamento de aplicación n.º 543-12, se verificó la ausencia de trazabilidad con la Ley 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo, ya que la citada Ley de contrataciones públicas no contiene criterios de sostenibilidad ambiental e inclusividad para la población que sufre desventajas o privaciones que limitan sus opciones y oportunidades con relación a otros en la sociedad, tales como, personas con discapacidad y en condiciones de extrema pobreza; en virtud de que la misma fue emitida antes del establecimiento de la Estrategia Nacional de Desarrollo.

Cabe destacar, que a la fecha no se han realizado modificaciones a dicha Ley para incluir estos criterios.

La Ley 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, en sus artículos 7, 8, 13 sobre Sostenibilidad Ambiental, 23, línea de acción 2.3.6.4 y 27, línea de acción 4.1.2.3, respectivamente, establecen lo siguiente:

“Articulación END. - Las políticas públicas se articularán en torno a cuatro Ejes Estratégicos, con sus correspondientes Objetivos y Líneas de Acción, los cuales definen el modelo de desarrollo sostenible al que aspira la República Dominicana”.

“Segundo Eje, que procura una Sociedad con Igualdad de Derechos y Oportunidades. - “Una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda la población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y territorial”.

“Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar criterios de sostenibilidad ambiental y adecuada gestión integral de riesgos”.



“Fomentar una cultura de respeto hacia la igualdad de derechos y oportunidades de las personas con discapacidad, que genere un cambio de actitud en la sociedad y permita superar los estereotipos estigmatizantes, la discriminación y la exclusión social”.

“Incorporar la sostenibilidad ambiental en la gestión estatal, a través de compras estatales que incorporen prácticas de consumo y aprovechamiento sostenibles”.

En comunicación de fecha 11 de mayo de 2021 la Lic. Dahiana Goris, CIE n.º 036-0040385-5, analista legal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), explica:

“La Ley 340-06 y su modificación que regula las compras y contrataciones públicas es una de carácter especial, cuyas disposiciones legales no contemplan los aspectos de la Ley Estrategia Nacional de Desarrollo y tampoco a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Ya que fue dictada antes de que existieran dichos instrumentos.

La Ley de compras públicas únicamente contempla una cuota de 20% para las MiPymes, siendo dirigido el 5% de este a MiPymes mujeres. No se observa en el texto legal la oportunidad de dirigir procesos a personas con discapacidad o incorporar criterios de sostenibilidad ambiental. Por lo que los retos de la DGCP para dicha alineación en primer lugar están enfocados en dotar al marco legal una vinculación con la Ley 1-12 y la Agenda 2030, lo cual requiere de una modificación legal.

En este sentido, la actual gestión de la DGCP ha elaborado un Anteproyecto de Ley General de Contrataciones Públicas que integra la dimensión de desarrollo sostenible alineado a las compras públicas, así como el uso de las tecnologías de la comunicación para mejorar la transparencia y eficacia de los procesos de compras públicas”.

Entre las causas por las cuales ocurre esta condición, se verificó que la Ley 340-06 que rige las compras y contrataciones públicas de República Dominicana fue promulgada en el año 2006, mientras que la Ley 1-12, que crea Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, para la creación de líneas de acción e implementación de los ODS en el país fue realizada en el año 2012, en consecuencia, el país acogió la implementación de los ODS posterior a la creación de la Ley 340-06 y no modificó la ley de compras y contrataciones públicas, con el propósito de crear trazabilidad entre las políticas públicas instituidas en la Ley 1-12 y la Ley 340-06.

Al analizar la condición planteada anteriormente, se visualiza que la falta de trazabilidad contribuye al incumplimiento de los criterios establecidos en la Estrategia Nacional Desarrollo (END), dificultando el avance hacia el logro de los ODS acogidos por el país.



Recomendación:

Se externan las siguientes recomendaciones al director general de Contrataciones Públicas (DGCP):

- 1) Realizar esfuerzos que agilicen la aprobación del anteproyecto de ley, a fin de que la Ley n.º 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones tenga trazabilidad con la Ley n.º 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo, al incluir criterios de sostenibilidad ambiental e inclusividad a la población en condiciones de vulnerabilidad que apoyen el logro del principio de “no dejar a nadie atrás”.
- 2) De igual forma, proceder a incluir el enfoque y criterios de sostenibilidad en sus programas de capacitación, para que los actores del sistema nacional de compras y contrataciones públicas (Mipymes, proveedores de Estado, instituciones estatales, sociedad civil) se familiaricen con la importancia de considerar dichos criterios.
- 3) Crear alianzas estratégicas con las instituciones a fin de definir e implementar políticas y herramientas que promuevan la realización de compras con criterios de sostenibilidad.

A.2 Baja adjudicación a la mujer en los procesos de compras públicas

En el análisis de la data suministrada por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), con los procesos de compras ejecutados por proveedores en el período auditado, se refleja una baja adjudicación a mujeres en las contrataciones realizadas, con relación a los hombres. Ver detalle a continuación:

Tabla IV
Adjudicaciones realizadas clasificadas por género

Año	Género	Valor RDS	%
2019	Masculino	106,401,664,484	82.99%
	Femenino	21,780,180,270	16.99%
	No Especificado	35,731,363	
Subtotal		128,217,576,118	100%
2020	Masculino	88,203,838,170	84.93%
	Femenino	15,630,663,765	15.05%
	No Especificado	20,816,517	
Subtotal		103,855,318,452	100%
Total General		232,072,894,569	

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis realizado a la data suministrada por la DGCP.

La Ley 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, artículo 12, Enfoque de Género y artículo 23, líneas de acción 2.3.1.1, 2.3.1. 2, 2.3.1.5 y 2.3.1.9, respectivamente, establece que:

“Todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de género en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de discriminación entre hombres y mujeres y adoptar acciones para garantizar la igualdad y la equidad de género”.

“Fortalecer los mecanismos jurídicos e institucionales que aseguren el pleno ejercicio de los derechos económicos, sociales, culturales y políticos de la mujer”.

“Armonizar y actualizar el marco legal para una implementación efectiva de las políticas públicas relativas a la igualdad y a los derechos de las mujeres consagrados en la Constitución vigente”.

“Fomentar la participación pro-activa de la mujer en todos los espacios de la vida económica, política, social y cultural”.

“Fortalecer el cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales en materia de equidad y derechos de la mujer”.

En comunicación de fecha 2 de julio de 2021 el Lic. Carlos Pimentel, CIE N.º 001-1147668-5, director general de contrataciones públicas expresó:

“(…) En cuanto a las medidas que se están aplicando para reducir la desigualdad existente en la participación de las mujeres en el monto adjudicado en estos años, la Dirección General de Contrataciones Públicas está implementando las siguientes acciones:

- Proyecto para Desarrollo de capacidades de Mujeres Empresarias Proveedoras del Estado, año 2020, en curso.*
- Integración de la Certificación MIPYME Mujer, año 2020 (...)*
- Acuerdo interinstitucional con el Ministerio de la Mujer para impulso de la participación de la mujer en las compras públicas, año 2020 (...)*
- Contratación de consultoría de asistencia técnica para coordinación de actividades dirigidas a mujeres, año 2021, en curso”.*

Determinamos a través del análisis realizado que el país debe impulsar, capacitar y proveer los medios financieros necesarios para la integración de las mujeres al mercado laboral dominicano, así como incentivar su inscripción como proveedoras del estado.

En efecto, esta condición produce las siguientes consecuencias:

- a) Dificultad para el desarrollo económico y profesional de la mujer.



- b) Ausencia de recursos económicos que le permitan a la mujer cumplir con los requisitos para ofertar determinados bienes y servicios al Estado.
- c) No se cumple con el principio de no dejar a nadie atrás, puesto que la adjudicación de las mujeres está muy por debajo en los procesos de compras que realiza el Estado, por lo tanto, existe una amplia brecha entre las adjudicaciones realizadas a mujeres y hombres.

Recomendaciones:

Se recomienda al director general de Contrataciones Públicas lo siguiente:

- 1) Coordinar esfuerzos con la ministra de la Mujer con el propósito de aumentar la adjudicación de procesos de compras a las mujeres, ofrecer apoyo logístico a aquellas proveedoras del Estado con escasa participación para fortalecer sus capacidades y lograr su empoderamiento al facilitarles la adquisición de recursos para ejecutar sus proyectos.
- 2) Contemplar en el anteproyecto de Ley de compras públicas que sea aumentado el porcentaje de compras adjudicadas establecido para las mujeres.

A.3 Instituciones estatales que no han implementado el uso del portal transaccional para la gestión de las compras y contrataciones del Estado

En el análisis realizado al cierre del año 2020, al comparar las instituciones del Sistema de información de la Gestión Financiera (SIGEF), compuesto por setecientos veintiuna (721) entidades, versus el listado de las que están incorporadas en el portal transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), compuesto por trescientas treinta y ocho (338) entidades, se evidenció un total de trescientas ochenta y tres (383) instituciones que no estaban inscritas en el portal transaccional, representando un cincuenta y tres por ciento (53%) del total de entidades que transan en el SIGEF.

Tabla V
Resumen de instituciones acogidas y no acogidas al portal transaccional

Detalle	Cantidad	%
Instituciones acogidas al portal transaccional	338	47%
Instituciones no acogidas al portal transaccional	383	53%
Total de Instituciones según SIGEF	721	100%

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis realizado.

Ver anexo 1.

El decreto 350-17, sobre el portal transaccional del sistema informático para la gestión de compras y contrataciones del estado, de fecha 14 de septiembre de 2017, artículos 1 y 2, respectivamente, establece:

“Se establece con carácter permanente el portal transaccional del sistema informático, para la gestión de las compras y contrataciones del estado dominicano”.

“El Portal transaccional será de uso obligatorio para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06, y su modificación contenida en la Ley núm. 449-06. según corresponda”.

En comunicación de fecha 11 de mayo de 2021 la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) expresó que: *“A la fecha del 31 de diciembre del 2020 se contaba con 338 Entidades acogidas al portal y 31 en proceso de inclusión, de igual forma expresan estar realizando esfuerzos para incluir un mayor número de Entidades, proporcionado capacitación al respecto”.*

En comunicación de fecha 2 de julio de 2021 el Lic. Carlos Pimentel, CIE n.º 001-1147668-5, director general de Contrataciones Públicas explica:

“(…) El proceso de incorporación al uso del Portal Transaccional se realiza de manera gradual de conformidad a lo dispuesto en el párrafo II, artículo 8 del Decreto N.º. 350-17, dado que este proceso conlleva varias fases y algunas de éstas dependen de la capacidad interna de esta Dirección para la ejecución de las mismas, dichas fases son: inclusión (a solicitud de la institución o de oficio), capacitación en el uso del Portal, habilitación técnica institucional, acompañamiento técnico individual en el uso de la plataforma. Adicionalmente acotamos de manera particular que el año 2020 fue atípico por la incertidumbre generada a causa de la pandemia de coronavirus sumado a la transición gubernamental, lo que impactó de manera significativa en la incorporación gradual de instituciones correspondiente a ese período.

(…)



A modo resumen destacamos los siguientes estados de avance:

Tabla VI		
Resumen de entidades acogidas al portal transaccional y en proyección		
Cuadro Resumen	Cantidad	Comentario
<i>Implementadas en 2021</i>	10	<i>Instituciones que ya gestionan sus procesos a través de la plataforma a partir de 2021</i>
<i>Implementadas al corte 31 Diciembre 2020</i>	3	<i>Instituciones que ya gestionan sus procesos a través de la plataforma previo al 31.12.2020</i>
<i>En proceso de implementación: Pendientes Publicación</i>	37	<i>Se encuentran en proceso de incorporación al uso del PT, han agotado fase de inclusión capacitación, habilitación técnica y acompañamiento, quedando solo pendiente de realizar la primera publicación en la plataforma.</i>
<i>Suprimidas</i>	7	<i>Instituciones que en el proceso de abordaje e inclusión en el uso de la plataforma notificaron la supresión de las mismas.</i>
<i>En procesos de implementación: Comunicación remitida</i>	57	<i>Se encuentran en proceso de incorporación al uso del PT, han agotado fase de inclusión lo que se formaliza a través de comunicación formal a Máxima Autoridad Ejecutiva.</i>
<i>En proyección o pendientes de implementación</i>	279	<i>Instituciones pendientes para análisis e inicio de proceso de implementación, según aplique.</i>

Fuente: Tabla suministrada por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Al analizar la condición planteada determinamos que la Ley 350-17 que crea las bases para el establecimiento y uso del portal transaccional para las entidades públicas del estado dominicano está en proceso de implementación, debido a que la DGCP no ha logrado la inclusión del 100% de las entidades estatales al portal transaccional. Se debe considerar que la referida ley fue promulgada en el año 2017, que la inclusión de estas amerita un proceso por parte de la DGCP el cual conlleva tiempo y lo expuesto por el órgano rector indicando que el año 2020 se ralentizó el proceso de inclusión por el estado de emergencia nacional causado por el COVID-19.

La situación planteada anteriormente trae como consecuencia:

- a) Dificulta que la sociedad conozca sobre los procesos de compra que realiza el Estado y vulnera la transparencia sobre el manejo de los recursos económicos del Estado.
- b) Las instituciones no aprovechan el recurso en línea para realizar los procesos de contratación en la plataforma web.




Recomendaciones:

Se recomienda al director general de Contrataciones Públicas, lo siguiente:

- 1) Crear las condiciones a lo interno, a fin de ofrecer apoyo logístico a las unidades de compras de las instituciones que no han implementado el uso obligatorio del portal transaccional.
- 2) Garantizar capacitaciones continuas para las unidades de compras de las instituciones que están en fase inicial de implementación del portal transaccional para que finalicen el proceso.
- 3) Desarrollar un amplio programa de difusión sobre la obligatoriedad del uso del portal.

A.4 Limitaciones en el sistema de datos de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)

En la verificación del sistema de datos de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), comprobamos lo siguiente:

- a) La información que se genera a través del sistema de datos que contiene los procesos de compras, no permite formular reportes con cierres históricos que facilite verificar el total adjudicado a un período determinado, debido a que se actualiza constantemente.
- b) De igual forma, se observó que para los períodos auditados la data suministrada por la Dirección General de Contrataciones Públicas posee un renglón de “no clasificada”, el cual representa un sesenta y seis por ciento (66%) del total adjudicado para los períodos 2019 y 2020, respectivamente, lo que imposibilita conocer el monto total exacto adjudicado según la clasificación empresarial, es decir, micro, pequeña, mediana y grande empresa. Ver **anexo 2**.

La Ley 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, de fecha 25 de enero de 2012, Capítulo V, Objetivos Generales, Específicos, Líneas de acción, Indicadores y Metas asociadas al primer eje estratégico, artículo 21, línea de acción 1.1.1.3, establece:

“Fortalecer el sistema de control interno y externo y los mecanismos de acceso a la información de la administración pública, como medio de garantizar la transparencia, la rendición de cuentas y la calidad del gasto público”.




El decreto 491-07, que aprueba el reglamento de aplicación de la Ley 10-07 que instituye el Sistema Nacional de Control Interno y de la Contraloría General de la República, de fecha 10 de septiembre de 2007, Capítulo II, de los componentes del proceso de control interno, Artículo 47, Numeral 4, Información y Comunicación, establece:

“Las entidades y los organismos bajo el ámbito de la Ley 10-07, deben establecer los mecanismos y los sistemas más adecuados para obtener, procesar, generar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, administrativa, de gestión y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, así como en la operación de sus sistemas de control con miras al logro de los objetivos institucionales (...).”

En comunicación de fecha 2 de julio de 2021 el Lic. Carlos Pimentel, CIE N.º 001-1147668-5, director general de Contrataciones Públicas expresa:

“La base de datos de los procesos y contrataciones públicas que regula esta dirección se califica, por la naturaleza y los diferentes flujos de un proceso de contratación, como una base de datos dinámica, la cual almacena datos que pueden variar con el paso del tiempo. Tal es el caso de los procesos de contrataciones, donde el estado del proceso o contrato está dispuesto a cambiar en el tiempo y la adjudicación a un proveedor afronta la posibilidad de sufrir modificaciones.

La naturaleza de las contrataciones se opone a las bases de datos estáticas. La actualización de los registros de contratos se hace evidente en los cambios de estado del contrato en el transcurso del tiempo cuando este no se encuentra en estado cerrado o rescindido, estados que detalla la concretización del contrato a su etapa final.

Con el fin de poder dar respuesta a estadísticas de memoria o planificación, la Dirección General de Contrataciones Públicas, desde el Departamento de Monitoreo y Análisis de Datos, genera una captura trimestral de los datos con el fin exclusivo de dar respuesta a los indicadores manejados para planificación y memoria.

(...)

La clasificación MIPYME es facultativo para las empresas, por lo que, para ser clasificada como una micro, pequeña y mediana empresa, deben solicitarlo ante el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYME, Este campo de "no clasificada" corresponde a empresas registradas que no poseen certificación MIPYME. Es bueno aclarar que las personas jurídicas no se encuentran obligadas a clasificarse como MIPYME/MUJER/Gran empresa. En adición, hacemos de conocimiento sobre la Ley N.º. 187-17 que modifica los artículos 1, Párrafo 1, 2, y 22, y adiciona un Artículo 2 Bis a la Ley N.º. 488-08, del 19 de diciembre de 2008, la cual establece el Régimen Regulatorio para el Desarrollo y Competitividad de las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes)”



Determinamos que la causa de la condición planteada anteriormente se debe a dos razones fundamentales:

- a) El sistema de contrataciones públicas necesita mejoras que permitan efficientizar el proceso de captura de información, manejo y estructuración de reportes.
- b) Existen empresas cuya clasificación no está contenida en base de datos de la DGCP.

Al analizar la situación planteada anteriormente, determinamos que la misma crea dificultad para obtener la información financiera hasta un período determinado y no se dispone de datos lo suficientemente claros y segregados que permitan la evaluación del avance en la implementación de la meta ODS 12.7 para la toma de decisiones a nivel de políticas públicas que impacten la sociedad positivamente.

Recomendación:

Se recomienda al director general de Contrataciones Públicas, lo siguiente:

- 1) Gestionar la incorporación de mejoras que permitan realizar cortes de datos y procesos con la frecuencia que sea necesaria y conservarlos en sus servidores informáticos, e igualmente asegurarse de actualizar los sistemas de datos abiertos, bajo los esquemas de Open Contracting Partnership con las mejoras pertinentes como agregar el sistema de visualización de datos en tiempo real y archivos en formatos editables para el manejo de especialistas de datos.
- 2) Establecer contacto con los proveedores y requerir las documentaciones que evidencian su estatus empresarial para que estos puedan ser clasificados en el renglón que les corresponda.

B) Medición coherencia entre las políticas públicas aplicadas y el logro de la meta 12.7 en República Dominicana

B.1 Carencia de indicadores y datos estadísticos para la medición de la meta ODS 12.7

En la revisión efectuada se comprobó que el país carece de indicadores y datos estadísticos para la medición del logro de objetivos correspondientes a la meta ODS 12.7, *"Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales"*.



En ese sentido, es importante resaltar que la Estrategia Nacional de Desarrollo no estableció una meta específica para el ODS 12.7, sino líneas de acción que promueven los criterios de las compras públicas sostenibles.

La Ley 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, de fecha 25 de enero de 2012, Capítulo IV Indicadores y Metas de Desarrollo, en su artículo 20, sobre la Revisión de los Objetivos de la END establece:

“El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y la Oficina Nacional de Estadística, conjuntamente, definirán nuevos indicadores o modificarán los ya utilizados, cuando se amerite, para dar seguimiento al cumplimiento de los Objetivos de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.”

La Ley 5096, sobre Estadísticas y Censos Nacionales, de fecha 10 de diciembre del 1968, capítulo I, Dirección General, artículo 1, establece:

“Se establece un organismo técnico con el nombre de Dirección General de Estadística a cuyo cargo estará la recolección, revisión, elaboración y publicación de las estadísticas nacionales en relación con las actividades económicas, agrícolas, comerciales, industriales, financieras, sociales, condiciones de la población, censos nacionales, así como la coordinación de los servicios estadísticos de la República.”

En comunicaciones de fechas 2 y 29 de julio de 2021, el director general de Desarrollo Económico y Social del MEPyD, Licdo. Luis Madera Sued, CIE. N°. 031-0363054-1, respectivamente, respondió:

“La actualización de los indicadores ODS en su edición 2021 presenta un cambio en el indicador correspondiente a esta meta. Pasó de ser un indicador global a ser un indicador que evalúa el nivel de integración de las compras sostenibles en los países. El indicador vigente es el 12.7.1 Grado de aplicación de políticas y planes de acción sostenibles en materia de adquisiciones públicas y según el repositorio global de indicadores ODS se encuentra en factibilidad 2, es decir, la fuente de información para calcular dicho indicador debe ser mejorada.

Se ha considerado avanzar en el cálculo de indicadores complementarios para esta meta”.

“Existe un indicador global que mide la meta ODS el cual analiza el nivel de aplicación de los planes de compras públicas sostenibles en el país. Se requiere mejorar la fuente de información para calcular dicho indicador debido a que no existe una política de aplicación de las compras públicas sostenibles. Recientemente la Dirección de Contrataciones Públicas lanzó los términos de referencia para la contratación de una consultoría para el diagnóstico del marco legal, asistencia técnica para el desarrollo, articulación y elaboración de política nacional de compras públicas sostenibles con vistas a fortalecer el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

(...)

Se han realizado acciones asociadas a esta temática que orientan a nivel general del enfoque sostenible en el accionar de las instituciones:

- *Sensibilización de compras sostenibles (...)*
- *Revisión y aporte del anteproyecto de Ley de compras (...)*
- *Capacitaciones sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (...)*
- *Capacitaciones en materia de planificación (...)*
- *Asistencia técnica en la planificación institucional (...)*

La ejecución de esas acciones se ha materializado tanto en el rol de rectoría de MEPyD durante los procesos de planificación, como desde las instancias de gobernanza de la Agenda 2030 que es la Comisión para el Desarrollo Sostenible.

Desde la Oficina Nacional de Estadística se ha avanzado en la elaboración de metodología para el cálculo del indicador sobre compras sostenibles”.

En comunicación de fecha 7 de mayo del 2021, la directora nacional de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), Licda. Miosotis Mercelia Rivas Peña, CIE n.º 001-0149404-5, respondió:

“Para la medición de la meta 12.7, en el marco global de indicadores ODS, solo se incluye el indicador 12.7.1, el cual, se encuentra en factibilidad de medición 3 para República Dominicana, porque hasta el momento, no se ha identificado una fuente de datos que permita su producción.

De acuerdo con los criterios de factibilidad del Grupo de Indicadores de los ODS, por sus siglas en inglés (IAEG-SDGs) y a la ronda de revisión 2020 del marco global de indicadores, este es un indicador que, a nivel global, está en factibilidad de medición 2, en virtud de que, a pesar de ser un indicador conceptualmente claro y con metodología internacionalmente establecida, los países no producen datos con regularidad. El proceso de compilación de datos para producirlo, en algunos países, se ha iniciado a partir de febrero del año 2020.

En este orden, para todo el marco global de indicadores ODS, la Oficina Nacional de Estadística ha estado fortaleciendo sus capacidades técnicas para el acopio, refinamiento y adaptación de metodologías ODS, a través de capacitaciones, intercambio de buenas prácticas e identificación de fuentes de datos, lo cual constituye una acción integral necesaria para el seguimiento y monitoreo oportuno, eficiente y de calidad que requiere la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.”

En comunicación de fecha 14 de abril del 2021, la Directora Administrativa y Financiera de la Oficina Nacional de Estadística, Licda. Amada Martínez Ferreira, CIE. N.º. 056-0020526-3, respondió:



“Hemos consultado el repositorio global de datos de indicadores ODS y no hemos identificado estadísticas relacionadas a la meta 12.7. En este orden en materia de estadística, de los trabajos que hemos realizado en el marco de los ODS, no identificamos investigaciones o estadísticas relacionadas a la meta 12.7 sobre compras públicas (...).”

En comunicación sin fecha el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) expresó: *“Durante este período no se realizaron ningún tipo de acciones relacionadas con las CPS”*.

“No se realizaron acciones para dar cumplimiento a este objetivo”.

En comunicación de fecha 11 de febrero del 2021, el Licdo. Luis Ortega Rincón, del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) expresó: *“Indagaciones realizadas en la ONE a través del enlace de la Secretaría Técnica ODS con el comité de Indicadores ODS, señor Omar Herrera, nos confirman la no disponibilidad de datos oficiales igualmente en este ODS, Cabe acotar que, en materia de producción estadística, la dimensión ambiental enfrenta el mayor reto dentro de todas las dimensiones. Y más aún, dentro de medio ambiente como tal, el ODS 12 es el que menos disponibilidad de datos contiene, no solo a nivel nacional, sino regional y mundial. Todavía algunos metadatos no están definidos, y las que, si lo están, en algunos casos no cuentan con procesos implementados de levantamiento”*.

Referente a la carencia de indicadores, determinamos que el reglamento 134-14 de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, que define los indicadores para los distintos ejes acogidos en la Ley 1-12 no estableció indicadores específicos para el ODS 12.7, ya que la referida Ley no contempla una meta específica para el este ODS. En la parte que corresponde a estadísticas y estudios de este indicador, es preciso acotar que la ONE debe realizar las gestiones necesarias para conseguir las informaciones que permitan realizar los estudios en favor de fomentar las compras y contrataciones sostenibles en el país.

La presente condición crea dificultades para determinar con exactitud los avances alcanzados a nivel país en el logro del objetivo relativo a las compras públicas sostenibles.

Recomendación:

Al Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) y al Director General de la Oficina Nacional de Estadística (ONE) les corresponde, diseñar y establecer indicadores que permitan disponer de datos fehacientes sobre el nivel de avance alcanzado en la realización de compras públicas sostenibles en cumplimiento del ODS 12.7.




B.2 Falta de coherencia y trazabilidad entre los planes estratégicos y operativos y la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030

En la verificación de los planes estratégicos y operativos de 11 entidades gubernamentales se comprobó que, aunque han sido contemplados aspectos de la Meta Nacional Acordada en su elaboración no se consideraron aspectos que promuevan la realización de compras públicas sostenibles según se estipula en la meta ODS 12.7. A continuación detalle:

n.º	Entidad	RNC
1	Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD)	401-03677-2
2	Consejo Nacional para el cambio Climático y el Mecanismo de Desarrollo Limpio	430-07487-1
3	Ministerio de Agricultura (MA)	401-00738-1
4	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (Mispas)	401-00739-8
5	Ministerio de Hacienda (MH)	401-00732-2
6	Ministerio de Energía y Minas (MEM)	430-14636-6
7	Ministerio de Industria Comercio y MiPymes (MICM)	401-00735-5
8	Programa de Promoción y Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Promipyme)	401-51591-1
9	Ministerio de la Mujer (MM)	401-50064-7
10	Consejo Nacional de Discapacidad (Conadis)	401-50756-2
11	Oficina Nacional de Estadística (ONE)	401-00516-6

Fuente: Elaboración propia a partir de análisis realizado

La Ley 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, Artículo 3 Articulación Planes y artículo 27, línea de acción 4.1.2.3, establecen que:

“Cada gestión de Gobierno deberá contribuir a la implementación de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, a través de las políticas públicas plasmadas en el Plan Nacional Plurianual del Sector Público, los planes institucionales, sectoriales y territoriales y los presupuestos nacionales y municipales, y establecerá explícitamente la articulación de dichas políticas con los Objetivos y Líneas de Acción de la Estrategia”.

“Incorporar la sostenibilidad ambiental en la gestión estatal, a través de compras estatales que incorporen prácticas de consumo y aprovechamiento sostenibles”.

En comunicaciones de fecha 2 y 29 de julio de 2021, el director general de Desarrollo Económico y Social del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), Lic. Luis Madera Sued, CIE n.º 031-0363054-1, respectivamente, respondió:




“Entre los requisitos de la asistencia técnica ofrecida por el MEPyD para la elaboración de los Planes Estratégicos Institucionales está la consideración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y como su quehacer institucional apunta hacia ello. Con los lineamientos existentes para las compras sostenibles y la actualización de la Ley de Compras este aspecto se profundizará, sobre todo para la meta 12.7”.

“Al no haber ninguna disposición desde los órganos rectores, no se consideró su integración en el plan estratégico del MEPyD”.

(...)

“Para el período 2016-2020 no se consideraron aspectos de compras públicas sostenibles.

Para la planificación del período 2021-2024 se ofreció asistencia técnica para la elaboración de los Planes Estratégicos Institucionales y se orientó debidamente sobre la integración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la planificación. Impulsado por el SNCCP se encuentra en proceso una contratación de consultoría para el diagnóstico del marco legal, asistencia técnica para el desarrollo, articulación y elaboración de política nacional de compras públicas sostenibles "compras verdes", al mismo tiempo se desarrolla el proceso de revisión y consulta del anteproyecto para la actualización de la Ley de Compras, donde se incluyen elementos para las compras sostenibles.

(...)

Para el período 2016-2020 se realizaron las siguientes acciones:

- Informe de seguimiento del Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2017-2020 (...)*
- Evaluación Rápida Integrada de la alineación de los ODS y los instrumentos de planificación. (...)*

Para el período 2021-2024 se han realizado las siguientes acciones:

- Lineamientos estratégicos del Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2021- 2024 (...)*
- Elaboración de diagnósticos de las políticas definidas en los lineamientos estratégicos (...)*
- Mesas para Validación y Consenso de Resultados e Indicadores de las políticas definidas en los lineamientos estratégicos (...)*
- Alineación de los resultados del Plan Nacional Plurianual de Sector Público con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (...)*
- Asistencia técnica en la elaboración de los planes estratégicos institucionales (...)*



Una vez concluya el proceso de elaboración de la Política Nacional de Compras Públicas Sostenible este instrumento formará parte de la documentación utilizada para la planificación de las instituciones públicas”.

Al analizar la consulta realizada al MEPyD, determinamos que las entidades necesitan ser instruidas para la elaboración de sus planes estratégicos y operativos, a fin de que estas incluyan acciones que aseguren la eficacia de las líneas de acción trazadas en la Ley 1-12 relativas al ODS 12.7

En consecuencia, esta condición pone en riesgo el cumplimiento de las líneas de acción establecidas en el ODS 12.7 al cierre del año 2030.

Recomendación:

Al Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo le corresponde, asegurarse de que las instituciones gubernamentales incluyan en sus planes estratégicos y operativos acciones que promuevan la implementación de la meta ODS 12.7, a fin de lograr el cumplimiento de las metas presentadas en la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.

C. Medición de la resiliencia aplicada en las compras públicas sostenibles

En el análisis realizado a la data proporcionada por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), para el año 2020, se evidenció un resultado positivo en base a la adjudicación de contrataciones en situación de emergencia nacional para las micro, pequeña y medianas empresas, con un resultado acumulado de un 33%, el cual excede el 20% establecido en la Ley de contrataciones públicas vigente; a continuación, se presenta el desglose:

Tabla VIII
Adjudicaciones de contrataciones por tipo de empresa en estado de emergencia nacional del año 2020

Tipo de Proveedor	% de compras adjudicadas
Pequeña empresa	11%
Microempresa	9%
Mediana empresa	13%
Total	33%

Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, para el año 2020 en cuanto a las adjudicaciones referentes a contrataciones conforme al género, se verificó una baja adjudicación, al evidenciarse únicamente el 17.58% en la modalidad de contrataciones por emergencia a las mujeres.

90

2021

La Ley n.º 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones en su artículo 6, párrafo único, expresa: *“Serán considerados casos de excepción y no una violación a la Ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades:*

Numeral 1) Las que por razones de seguridad o emergencia nacional pudieran afectar el interés público, vidas o la economía del país, previa declaratoria y sustentación mediante decreto”.

Ante la situación de emergencia que surgió en el año 2020, producto del COVID-19 la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) elaboró y aprobó en fecha 20 de abril de 2020, la guía para compras y contrataciones públicas de emergencia autorizadas mediante los decretos n.º 133-20 y 144-20, a los fines de que los procedimientos de emergencia que se realizaran para contrarrestar la pandemia por las instituciones incluidas en dichos decretos se llevaran a cabo conforme a la normativa que rige el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas. En el **anexo 3** se presentan los gráficos por género y tipo de proveedor.



V. CONCLUSIONES GENERALES

En el Capítulo III de este informe se presenta un detalle de las prácticas evidenciadas en favor de la implementación de la meta ODS 12.7, “*Promover Prácticas de Adquisición Pública que sean Sostenibles*”, y en el Capítulo IV se presenta el resultado de la evaluación, un detalle de las debilidades observadas en base a las preguntas de auditoría, ambos capítulos son fundamentales para las conclusiones detalladas a continuación:

A. ¿En qué medida está el Gobierno alcanzando la meta nacional acordada, vinculada a la meta global 12.7, y si es posible que la meta sea alcanzada con base en la tendencia presente?

A pesar de que actualmente la República Dominicana trabaja con la inclusión de las Mujeres, las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en las compras públicas y de que las compras evaluadas atendiendo al eje económico, se realizan en cumplimiento con la normativa vigente, la cual establece la selección de aquellas contrataciones que correspondan con el menor costo existente y que se realizan procedimientos de selección correspondientes al tipo de contratación para dar cumplimiento con la transparencia en los procesos de contrataciones públicas, se debe considerar que:

- i. El país carece de indicadores, datos e informes relacionados con la implementación del ODS objeto de estudio, los cuales permitan un adecuado seguimiento, para asegurar la eficiencia y eficacia del cumplimiento de las líneas de acción acogidas en la Ley 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030.
- ii. La Ley actual que rige las compras y contrataciones públicas no contiene criterios de sostenibilidad e inclusión para la población vulnerable como los discapacitados.
- iii. La implementación de compras públicas sostenibles en el país es de baja aplicación por las entidades públicas.

Concluimos que las líneas de acción acogidas en la Ley 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 en relación con el la meta ODS 12.7, no ha sido eficaz al momento de realizar esta auditoria coordinada. Con base en estos resultados el logro del objetivo no sería alcanzado si continúa la tendencia actual, a menos que se tomen acciones correctivas que permitan dar cumplimiento a los lineamientos dispuestos en la Ley citada anteriormente.



B. ¿Resulta coherente e integrada la interacción entre las instituciones y sistemas responsables de la implementación de la política pública de las Compras Públicas Sostenibles (CPS) en el país?

Al realizar los análisis correspondientes para determinar la coherencia e integración de las políticas públicas con la interacción y aplicación entre las instituciones públicas, concluimos que, no existe integración ni coherencia entre la Ley 1-12, Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, la cual establece las metas acogidas por el país en relación con el ODS 12.7 y la Ley 340-06, que rige las Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones en el país, por lo tanto, no existe eficacia en la implementación las líneas de acción establecidas en la Ley 1-12, con relación al ODS 12.7.

C. ¿Cuál es el nivel de resiliencia del sistema para la implementación de la Política Pública (PP) de Compras Públicas Sostenibles (CPS) para el logro de la Meta Nacional Acordada (MNA)?

A pesar de que no se disponía de normativas legales específicas que dictaran las medidas a seguir, se procuró que las compras públicas mantuvieran los principios que rigen el sistema nacional de compras y contrataciones públicas, lo cual se comprueba al resultar beneficiadas las MiPymes con un porcentaje superior al establecido en la Ley de compras y contrataciones. Considerando los análisis y procedimientos de auditoría realizados y a pesar de la baja adjudicación evidenciadas a las mujeres, verificamos acciones positivas por parte de la Dirección General de Contrataciones Públicas, en favor de la resiliencia de estas contrataciones en el período de emergencia.



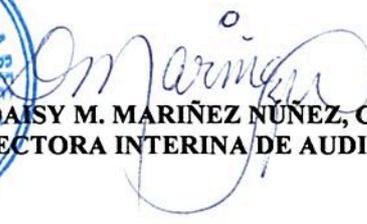
VI. RECOMENDACIÓN GENERAL

Disponer la elaboración de un Plan de Acción Correctivo para adoptar e implementar las medidas necesarias para mantener un control efectivo, tomando en consideración las observaciones y recomendaciones que se incluyen en este informe final, remitiendo un informe a la Cámara de Cuentas de la República, en un plazo no mayor de noventa (90) días, contados a partir de la fecha del recibo oficial de este informe final, sobre el nivel de cumplimiento de estas recomendaciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 39, de la Ley No.10-04 de la Cámara de Cuentas, del 20 de enero de 2004, y en el Artículo 45 del Reglamento No. 06-04 de Aplicación de la misma.

12 de junio de 2021
Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana.


FRANCISCA JAVIER SANTOS, CPA
SUPERVISORA DE GRUPOS DE AUDITORÍA




DAISY M. MARIÑEZ NÚÑEZ, CPA
DIRECTORA INTERINA DE AUDITORÍA

A N E X O S

**AUDITORIA COORDINADA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES VINCULADA CON EL ODS 12.7
"PROMOVER PRÁCTICAS DE ADQUISICIÓN PÚBLICA QUE SEAN SOSTENIBLES"**
*Falta de inclusión de Instituciones estatales al portal transaccional de La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)
DEL 1.º DE ENERO DE 2019 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020*

Nº.	Nombre Institución	RNC
1	Ayuntamiento Municipal De Altamira	405000394
2	Ayuntamiento Municipal De Arenoso	404000278
3	Ayuntamiento Municipal De Baitoa	430059617
4	Ayuntamiento Municipal De Cabral	417000324
5	Ayuntamiento Municipal De Cambita Garabitos	414000741
6	Ayuntamiento Municipal De Castañuelas	408000074
7	Ayuntamiento Municipal De Castillo	404000251
8	Ayuntamiento Municipal De Cayetano Germosén	406011291
9	Ayuntamiento Municipal De Cevicos	430025747
10	Ayuntamiento Municipal De Consuelo	411013756
11	Ayuntamiento Municipal De Cristóbal	430054224
12	Ayuntamiento Municipal De Dajabón	408000198
13	Ayuntamiento Municipal De Duvergé	417000286
14	Ayuntamiento Municipal De Enriquillo	417000342
15	Ayuntamiento Municipal De Esperanza	409000239
16	Ayuntamiento Municipal De Estebanía	430051081
17	Ayuntamiento Municipal De Fantino	404000375
18	Ayuntamiento Municipal De Fundación	417000804
19	Ayuntamiento Municipal De Galvan	417000121
20	Ayuntamiento Municipal De Gaspar Hernandez	406000168
21	Ayuntamiento Municipal De Guanatico	405000637
22	Ayuntamiento Municipal De Guayabal (Azua)	430038042
23	Ayuntamiento Municipal De Guayacanes	430046027
24	Ayuntamiento Municipal De Guayubín	408000082
25	Ayuntamiento Municipal De Guerra	430009059
26	Ayuntamiento Municipal De Hato Mayor Del Rey	413000137
27	Ayuntamiento Municipal De Hondo Valle	430048364
28	Ayuntamiento Municipal De Hostos	404011709
29	Ayuntamiento Municipal De Imbert	405000521
30	Ayuntamiento Municipal De Jánicó	430004308
31	Ayuntamiento Municipal De Jaquimeyes	430054089
32	Ayuntamiento Municipal De Jarabacoa	403000011
33	Ayuntamiento Municipal De Jima Abajo	430006076
34	Ayuntamiento Municipal De Jimaní	417000375
35	Ayuntamiento Municipal De Juan De Herrera	430009131
36	Ayuntamiento Municipal De Juan Santiago	430054747
37	Ayuntamiento Municipal De La Ciénaga (Barahona)	430056146
38	Ayuntamiento Municipal De La Descubierta	417000391
39	Ayuntamiento Municipal De Laguna Salada	409000212
40	Ayuntamiento Municipal De Las Charcas	416000453
41	Ayuntamiento Municipal De Las Guáranas	404001525
42	Ayuntamiento Municipal De Las Matas De Sta. Cruz	430062839
43	Ayuntamiento Municipal De Las Salinas	417000561
44	Ayuntamiento Municipal De Las Yayas De Viajama	430036897
45	Ayuntamiento Municipal De Licey Al Medio	402001678
46	Ayuntamiento Municipal De Loma De Cabrera	430004405
47	Ayuntamiento Municipal De Los Cacaos	430041009
48	Ayuntamiento Municipal De Los Hidalgos	430016071
49	Ayuntamiento Municipal De Los Ríos	417000723
50	Ayuntamiento Municipal De Luperón	405000424
51	Ayuntamiento Municipal De Maimón (Bonao)	403000542
52	Ayuntamiento Municipal De Matanzas	430040746
53	Ayuntamiento Municipal De Miches	413000153

Handwritten signature and initials

**AUDITORIA COORDINADA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES VINCULADA CON EL ODS 12.7
"PROMOVER PRACTICAS DE ADQUISICION PÚBLICA QUE SEAN SOSTENIBLES"**
Falta de inclusión de Instituciones estatales al portal transaccional de La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)
DEL 1.º DE ENERO DE 2019 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

Nº.	Nombre Institución	RNC
54	Ayuntamiento Municipal De Monción	409000222
55	Ayuntamiento Municipal De Monte Plata	401008319
56	Ayuntamiento Municipal De Montecristi	408000023
57	Ayuntamiento Municipal De Nagua	410000015
58	Ayuntamiento Municipal De Oviedo	417000154
59	Ayuntamiento Municipal De Padre Las Casas	416000135
60	Ayuntamiento Municipal De Paraíso	430026875
61	Ayuntamiento Municipal De Partido	408000112
62	Ayuntamiento Municipal De Pedernales	417000316
63	Ayuntamiento Municipal De Pedro Brand	430036544
64	Ayuntamiento Municipal De Pedro Santana	418000114
65	Ayuntamiento Municipal De Pepillo Salcedo	408000856
66	Ayuntamiento Municipal De Peralta	416000313
67	Ayuntamiento Municipal De Peralvillo	430054666
68	Ayuntamiento Municipal De Piedra Blanca	420000051
69	Ayuntamiento Municipal De Pimentel	404000286
70	Ayuntamiento Municipal De Polo	430057673
71	Ayuntamiento Municipal De Postrer Río	417000294
72	Ayuntamiento Municipal De Pueblo Viejo	430003093
73	Ayuntamiento Municipal De Puñal	430046566
74	Ayuntamiento Municipal De Quisqueya	411013764
75	Ayuntamiento Municipal De Ramón Santana	411013772
76	Ayuntamiento Municipal De Rancho Arriba	430043151
77	Ayuntamiento Municipal De Restauración	408000244
78	Ayuntamiento Municipal De Río San Juan	410000058
79	Ayuntamiento Municipal De Sabana De La Mar	413000188
80	Ayuntamiento Municipal De Sabana Gde. De Palenque	414000245
81	Ayuntamiento Municipal De Sabana Iglesia	430008435
82	Ayuntamiento Municipal De Sabana Larga (San José De Ocoa)	430010601
83	Ayuntamiento Municipal De Sabana Yegua	430041904
84	Ayuntamiento Municipal De Salvaleón De Higüey	419000451
85	Ayuntamiento Municipal De San Gregorio De Nigua	430015075
86	Ayuntamiento Municipal De San Ignacio De Sabaneta	430001163
87	Ayuntamiento Municipal De San José De Las Matas	402064892
88	Ayuntamiento Municipal De San José De Los Llanos	411000492
89	Ayuntamiento Municipal De San José De Ocoa	430004979
90	Ayuntamiento Municipal De San Juan De La Maguana	418000068
91	Ayuntamiento Municipal De San Rafael Del Yuma	419000095
92	Ayuntamiento Municipal De San Víctor	406011038
93	Ayuntamiento Municipal De Sánchez	410000074
94	Ayuntamiento Municipal De Santa Cruz Del Seybo	430017922
95	Ayuntamiento Municipal De Sosúa	405001544
96	Ayuntamiento Municipal De Tábara Arriba	430015301
97	Ayuntamiento Municipal De Tamayo	417000359
98	Ayuntamiento Municipal De Tenares	407000063
99	Ayuntamiento Municipal De Vicente Noble	417000261
100	Ayuntamiento Municipal De Villa Altagracia	401007509
101	Ayuntamiento Municipal De Villa Bisonó	402002072
102	Ayuntamiento Municipal De Villa González	402002242
103	Ayuntamiento Municipal De Villa Hermosa	430036732
104	Ayuntamiento Municipal De Villa Isabela	405000661
105	Ayuntamiento Municipal De Villa La Mata	430015717




Anexo 1 3/8

AUDITORIA COORDINADA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES VINCULADA CON EL ODS 12.7
“PROMOVER PRÁCTICAS DE ADQUISICIÓN PÚBLICA QUE SEAN SOSTENIBLES”
Falta de inclusión de Instituciones estatales al portal transaccional de La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)
DEL 1.º DE ENERO DE 2019 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

n.º	Nombre Institución	RNC
106	Ayuntamiento Municipal De Villa Los Almáigios	410000211
107	Ayuntamiento Municipal De Villa Montellano	405051622
108	Ayuntamiento Municipal De Villa Riva	430044199
109	Ayuntamiento Municipal De Villa Vásquez	408000104
110	Ayuntamiento Municipal De Yaguate	414011621
111	Ayuntamiento Municipal De Yamasá	430022535
112	Ayuntamiento Municipal El Factor	430016081
113	Ayuntamiento Municipal El Llano	430043941
114	Ayuntamiento Municipal El Peñón	430054471
115	Ayuntamiento Municipal El Pino	430036714
116	Ayuntamiento Municipal El Valle	413000218
117	Banco Central De La República Dominicana	401007551
118	Banco Interamericano De Desarrollo	424000921
119	Banco Nacional De Las Exportaciones (Bandex)	101022833
120	Cámara De Cuentas De La República Dominicana	401007622
121	Cámara De Diputados De La República	401007606
122	Centro De Información Gubernamental	401508168
123	Centro Vacacional Infantil De Jarabacoa	403013105
124	Comisión De Reforma De La Empresa Publica	401506246
125	Comisión Nacional De Emergencia	430008915
126	Comité Nacional Contra El Lavado De Activos	430008801
127	Consejo Del Poder Judicial	401036762
128	Consejo Nacional De Reforma Del Estado	401517809
129	Consejo Prov. Para La Admón. De Fondos Mineros Prov. Sánchez Ramírez	430044148
130	Corporación De Acueducto Y Alcantarillado De Monseñor Nouel	430283142
131	Corporación Dominicana De Empresas Estatales (Corde)	401012006
132	Cruz Roja Dominicana	401007649
133	Cuerpo De Bomberos De Santo Domingo De Pedro Brand	430042862
134	Dirección Central De Policía De Turismo	401511266
135	Dirección De Proy. Especiales Internacionales Del Ministerio De Defensa	430148997
136	Dirección General De Control De Precios	401037211
137	Dirección General De Información, Prensa Y Publicidad De La Presidencia	401517019
138	Dirección General De Meteorología	401517744
139	Dirección General De Normas Y Sistemas De Calidad	401509407
140	Dirección De Logística De Las FF.AA. (Región Norte)	430050008
141	Fondo De Desarrollo De Transporte Terrestre	401515091
142	Hospital General Dr. Nelson Astacio, Ciudad De La Salud	430146846
143	Instituto Nacional De Ciencias Forense (Inacif)	430183946
144	Instituto Nacional Del Algodón	401038838
145	Instituto Para El Desarrollo Del 01 Instituto Para El Desarrollo Del Suroeste	416000429
146	Instituto Para El Desarrollo Del Noroeste -	409000557
147	Junta De Distrito Municipal Cambita El Pueblecito	430035084
148	Junta De Distrito Municipal De Agua Santa Del Yuna	430056731
149	Junta De Distrito Municipal De Amiana Gómez	430056634
150	Junta De Distrito Municipal De Amina	430039332
151	Junta De Distrito Municipal De Angelina	430056421
152	Junta De Distrito Municipal De Arroyo Al Medio	430058696
153	Junta De Distrito Municipal De Arroyo Barril	430057185
154	Junta De Distrito Municipal De Arroyo Cano	430056529
155	Junta De Distrito Municipal De Arroyo Dulce	430068233
156	Junta De Distrito Municipal De Arroyo Salado	430058319
157	Junta De Distrito Municipal De Arroyo Toro Masipetro	430037648




Anexo 1 4/8

AUDITORIA COORDINADA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES VINCULADA CON EL ODS 12.7
“PROMOVER PRACTICAS DE ADQUISICION PUBLICA QUE SEAN SOSTENIBLES”
Falta de inclusión de Instituciones estatales al portal transaccional de La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)
DEL 1.º DE ENERO DE 2019 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

n.º	Nombre Institución	RNC
158	Junta De Distrito Municipal De Bahoruco	430061417
159	Junta De Distrito Municipal De Barraquito	430054631
160	Junta De Distrito Municipal De Barreras	430056962
161	Junta De Distrito Municipal De Barro Arriba	430041815
162	Junta De Distrito Municipal De Batey 8	430055654
163	Junta De Distrito Municipal De Batista	430050423
164	Junta De Distrito Municipal De Bayahibe	430049263
165	Junta De Distrito Municipal De Belloso	430050806
166	Junta De Distrito Municipal De Blanco	407000284
167	Junta De Distrito Municipal De Boca De Cachón	430056881
168	Junta De Distrito Municipal De Boca De Mao	430050229
169	Junta De Distrito Municipal De Boca De Yuma	430057231
170	Junta De Distrito Municipal De Boyá	430057071
171	Junta De Distrito Municipal De Buena Vista	430018988
172	Junta De Distrito Municipal De Caballero	430044581
173	Junta De Distrito Municipal De Cabarete	430023531
174	Junta De Distrito Municipal De Cabeza De Toro	430055476
175	Junta De Distrito Municipal De Caleta (La Romana)	430042838
176	Junta De Distrito Municipal De Cana Chapetón	408000716
177	Junta De Distrito Municipal De Canabacoa	430053198
178	Junta De Distrito Municipal De Canca La Piedra	430057177
179	Junta De Distrito Municipal De Canca La Reyna	430012841
180	Junta De Distrito Municipal De Canoa	430055778
181	Junta De Distrito Municipal De Cañongo	430033898
182	Junta De Distrito Municipal De Capotillo	430025852
183	Junta De Distrito Municipal De Carrera De Yeguas	430043801
184	Junta De Distrito Municipal De Catalina	430057101
185	Junta De Distrito Municipal De Cenoví	430046957
186	Junta De Distrito Municipal De Clavellina (Azua)	430055484
187	Junta De Distrito Municipal De Comedero Arriba	430044301
188	Junta De Distrito Municipal De Cristo Rey De Guaraguao	430038873
189	Junta De Distrito Municipal De Cruce De Guayacanes	430014095
190	Junta De Distrito Municipal De Cumayasa	430038881
191	Junta De Distrito Municipal De Don Antonio Guzmán Fernández	430073369
192	Junta De Distrito Municipal De Don Juan	430050032
193	Junta De Distrito Municipal De Doña Emma Balaguer Vda. Vallejo	430055832
194	Junta De Distrito Municipal De El Limonar	430055336
195	Junta De Distrito Municipal De Estero Hondo	430057657
196	Junta De Distrito Municipal De Fondo Negro	430055905
197	Junta De Distrito Municipal De Ganadero	430057614
198	Junta De Distrito Municipal De Gautier	430055451
199	Junta De Distrito Municipal De Gina	430033812
200	Junta De Distrito Municipal De Gonzalo	430049964
201	Junta De Distrito Municipal De Gualeté	430055222
202	Junta De Distrito Municipal De Guanito (El Llano)	430043508
203	Junta De Distrito Municipal De Guanito (San Juan De La Maguana)	430061972
204	Junta De Distrito Municipal De Guatapanal	430055689
205	Junta De Distrito Municipal De Guayabal (Postrer Río)	430056715
206	Junta De Distrito Municipal De Guayabal (Puñal)	430053262
207	Junta De Distrito Municipal De Guayabo	430045136
208	Junta De Distrito Municipal De Hatillo Palma	430012483
209	Junta De Distrito Municipal De Hato Damas	430044466
210	Junta De Distrito Municipal De Hato Del Padre	430058076

Handwritten signature

Handwritten signature

AUDITORIA COORDINADA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES VINCULADA CON EL ODS 12.7
“PROMOVER PRÁCTICAS DE ADQUISICIÓN PÚBLICA QUE SEAN SOSTENIBLES”
Falta de inclusión de Instituciones estatales al portal transaccional de La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)
DEL 1.º DE ENERO DE 2019 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

n.º	Nombre Institución	RNC
211	Junta De Distrito Municipal De Hato Del Yaque	430010626
212	Junta De Distrito Municipal De Hato Nuevo Cortés	430058272
213	Junta De Distrito Municipal De Hato Viejo	430055964
214	Junta De Distrito Municipal De Hernando Alonso	430056431
215	Junta De Distrito Municipal De Jaibón (Laguna Salada)	409001073
216	Junta De Distrito Municipal De Jaibón (Pueblo Nuevo)	409000743
217	Junta De Distrito Municipal De Jamao Afuera	430058742
218	Junta De Distrito Municipal De Jaya	430049222
219	Junta De Distrito Municipal De Jayaco	430037631
220	Junta De Distrito Municipal De Jicomé	430060577
221	Junta De Distrito Municipal De Jínova	430053473
222	Junta De Distrito Municipal De Joba Arriba	430047473
223	Junta De Distrito Municipal De Jose Contreras	406000303
224	Junta De Distrito Municipal De José Francisco Peña Gómez	430033707
225	Junta De Distrito Municipal De Juan Adrián	430051055
226	Junta De Distrito Municipal De Juan López	406011305
227	Junta De Distrito Municipal De Juancho	430041922
228	Junta De Distrito Municipal De Juma Bejucal	430037664
229	Junta De Distrito Municipal De Juncalito	402065315
230	Junta De Distrito Municipal De La Bija	430047732
231	Junta De Distrito Municipal De La Caleta	430016292
232	Junta De Distrito Municipal De La Canela	402063827
233	Junta De Distrito Municipal De La Caya	430057266
234	Junta De Distrito Municipal De La Ciénaga (San José De Ocoa)	430060641
235	Junta De Distrito Municipal De La Colonia	430055573
236	Junta De Distrito Municipal De La Cuaba	430044751
237	Junta De Distrito Municipal De La Cuchilla	430055328
238	Junta De Distrito Municipal De La Cuesta	430035793
239	Junta De Distrito Municipal De La Cueva	430027111
240	Junta De Distrito Municipal De La Entrada	430057649
241	Junta De Distrito Municipal De La Guáyiga	430044662
242	Junta De Distrito Municipal De La Guázara	430048607
243	Junta De Distrito Municipal De La Isabela	430064866
244	Junta De Distrito Municipal De La Jagua	430058068
245	Junta De Distrito Municipal De La Jaiba	430041892
246	Junta De Distrito Municipal De La Ortega	430014631
247	Junta De Distrito Municipal De La Otra Banda	430036005
248	Junta De Distrito Municipal De La Peña	430046167
249	Junta De Distrito Municipal De La Sabina	430050261
250	Junta De Distrito Municipal De La Salvia -Los Quemados	430047971
251	Junta De Distrito Municipal De La Siembra	430056723
252	Junta De Distrito Municipal De Laguna Nisibon	430035076
253	Junta De Distrito Municipal De Las Barías (Baní)	430055522
254	Junta De Distrito Municipal De Las Barías -La Estancia (Azua)	430058882
255	Junta De Distrito Municipal De Las Cañitas (Elupina Cordero)	430061018
256	Junta De Distrito Municipal De Las Charcas De María Nova	430050601
257	Junta De Distrito Municipal De Las Clavellinas	430061956
258	Junta De Distrito Municipal De Las Coles	430036902
259	Junta De Distrito Municipal De Las Galeras	430059668
260	Junta De Distrito Municipal De Las Gordas	430058785
261	Junta De Distrito Municipal De Las Lagunas (Padre Las Casas)	430051071
262	Junta De Distrito Municipal De Las Lagunas Abajo (Moca)	406011331




**AUDITORIA COORDINADA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES VINCULADA CON EL ODS 12.7
"PROMOVER PRACTICAS DE ADQUISICION PUBLICA QUE SEAN SOSTENIBLES"**
*Falta de inclusión de Instituciones estatales al portal transaccional de La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)
DEL 1.º DE ENERO DE 2019 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020*

°	Nombre Institución	RNC
263	Junta De Distrito Municipal De Las Lomas	430055794
264	Junta De Distrito Municipal De Las Maguanas Hato Nuevo	430053572
265	Junta De Distrito Municipal De Las Palomas	430034703
266	Junta De Distrito Municipal De Las Placetas	430050393
267	Junta De Distrito Municipal De Las Táranas	430056839
268	Junta De Distrito Municipal De Las Zanjás	430073784
269	Junta De Distrito Municipal De Los Botados	430025887
270	Junta De Distrito Municipal De Los Frios	430040711
271	Junta De Distrito Municipal De Los Jovillos	430057398
272	Junta De Distrito Municipal De Los Patos	430057452
273	Junta De Distrito Municipal De Los Toros	430055433
274	Junta De Distrito Municipal De Maimón (Puerto Plata)	430043672
275	Junta De Distrito Municipal De Maizal	430004057
276	Junta De Distrito Municipal De Majagual	430054102
277	Junta De Distrito Municipal De Mamá Tingó	430095168
278	Junta De Distrito Municipal De Manabao	430060712
279	Junta De Distrito Municipal De Manuel Bueno	430048021
280	Junta De Distrito Municipal De Mata Palacio	430056316
281	Junta De Distrito Municipal De Matayayas	430045421
282	Junta De Distrito Municipal De Medina	430058238
283	Junta De Distrito Municipal De Mena	430055352
284	Junta De Distrito Municipal De Monserrat	430055514
285	Junta De Distrito Municipal De Monte Bonito	430056871
286	Junta De Distrito Municipal De Monte De La Jagua	430012866
287	Junta De Distrito Municipal De Naranjal	430056822
288	Junta De Distrito Municipal De Navas	430055409
289	Junta De Distrito Municipal De Nizao -Las Auyamas	430039578
290	Junta De Distrito Municipal De Nuevo Brasil	430057797
291	Junta De Distrito Municipal De Palmar Arriba	430058025
292	Junta De Distrito Municipal De Palmar De Ocoa	430055395
293	Junta De Distrito Municipal De Palmarejo -Villa Linda	430044768
294	Junta De Distrito Municipal De Palo Alto	430055875
295	Junta De Distrito Municipal De Palo Verde	430058548
296	Junta De Distrito Municipal De Paradero	430076112
297	Junta De Distrito Municipal De Paya	415000612
298	Junta De Distrito Municipal De Pedro Corto	430058777
299	Junta De Distrito Municipal De Pedro García	430008958
300	Junta De Distrito Municipal De Pescadería	430057517
301	Junta De Distrito Municipal De Pizarrete	430056324
302	Junta De Distrito Municipal De Platanal	430060151
303	Junta De Distrito Municipal De Proyecto 2-C	430057401
304	Junta De Distrito Municipal De Proyecto 4	430059374
305	Junta De Distrito Municipal De Puerto Viejo	430058793
306	Junta De Distrito Municipal De Quita Coraza	430055808
307	Junta De Distrito Municipal De Quita Sueño	430059935
308	Junta De Distrito Municipal De Quita Sueño (Bajo De Haina)	430210471
309	Junta De Distrito Municipal De Rancho De La Guardia	430039349
310	Junta De Distrito Municipal De Rincón	430056901
311	Junta De Distrito Municipal De Río Grande	430057241
312	Junta De Distrito Municipal De Río Limpio	430056342
313	Junta De Distrito Municipal De Río Verde Arriba	403012682
314	Junta De Distrito Municipal De Sabana Alta	430036082




**AUDITORIA COORDINADA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES VINCULADA CON EL ODS 12.7
"PROMOVER PRACTICAS DE ADQUISICION PUBLICA QUE SEAN SOSTENIBLES"
Falta de inclusión de Instituciones estatales al portal transaccional de La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)
DEL 1.º DE ENERO DE 2019 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020**

n.º	Nombre Institución	RNC
315	Junta De Distrito Municipal De Sabana Buey	430041092
316	Junta De Distrito Municipal De Sabana Cruz	430061085
317	Junta De Distrito Municipal De Sabana Del Puerto	430005827
318	Junta De Distrito Municipal De Sabana Grande De Hostos	430044172
319	Junta De Distrito Municipal De Sabana Higüero	430059943
320	Junta De Distrito Municipal De Sabana Larga (Elías Piña)	430057322
321	Junta De Distrito Municipal De Sabaneta	430059732
322	Junta De Distrito Municipal De Sabaneta De Yásica	430066125
323	Junta De Distrito Municipal De San Fco. De Jacagua	430007927
324	Junta De Distrito Municipal De San Francisco Vicentillo	430044182
325	Junta De Distrito Municipal De San José De Matanzas	430027308
326	Junta De Distrito Municipal De San José Del Puerto	430054127
327	Junta De Distrito Municipal De Santa Bárbara El 6	430055362
328	Junta De Distrito Municipal De Santa Lucía	430045403
329	Junta De Distrito Municipal De Santa María	430210668
330	Junta De Distrito Municipal De Santana (Nizao)	430056202
331	Junta De Distrito Municipal De Santana (Tamayo)	430055379
332	Junta De Distrito Municipal De Santiago De La Cruz	430047627
333	Junta De Distrito Municipal De Tábara Abajo	430056952
334	Junta De Distrito Municipal De Tavera	430106119
335	Junta De Distrito Municipal De Tireo Arriba	430050253
336	Junta De Distrito Municipal De Uvilla	417000553
337	Junta De Distrito Municipal De Venga A Ver	430055387
338	Junta De Distrito Municipal De Veragua	406011313
339	Junta De Distrito Municipal De Villa Central	430077178
340	Junta De Distrito Municipal De Villa De Pedro Sánchez	430057037
341	Junta De Distrito Municipal De Villa Elisa	408000643
342	Junta De Distrito Municipal De Villa Fundación	430054412
343	Junta De Distrito Municipal De Villa Magante	430036765
344	Junta De Distrito Municipal De Villa Sombrero	430055271
345	Junta De Distrito Municipal De Villa Soñador	430056057
346	Junta De Distrito Municipal De Villarpando	430020869
347	Junta De Distrito Municipal De Yásica Arriba	430066109
348	Junta De Distrito Municipal De Yerba Buena	430056138
349	Junta De Distrito Municipal Don Juan Rodriguez	430210641
350	Junta De Distrito Municipal Doña Ana	430210838
351	Junta De Distrito Municipal El Aguacate	430037362
352	Junta De Distrito Municipal El Cachón	430057142
353	Junta De Distrito Municipal El Caimito	430050768
354	Junta De Distrito Municipal El Carretón	430035203
355	Junta De Distrito Municipal El Carril	414012618
356	Junta De Distrito Municipal El Cedro (Jobero)	413000651
357	Junta De Distrito Municipal El Estrecho De Luperón Omar Bross	430055786
358	Junta De Distrito Municipal El Higüerito	430012858
359	Junta De Distrito Municipal El Limón (Jimaní)	430056073
360	Junta De Distrito Municipal El Limón (Samaná)	430057819
361	Junta De Distrito Municipal El Limón (Villa González)	430057592
362	Junta De Distrito Municipal El Palmar	430055344
363	Junta De Distrito Municipal El Pinar	430043117
364	Junta De Distrito Municipal El Pozo	430020852
365	Junta De Distrito Municipal El Puerto	430055532
366	Junta De Distrito Municipal El Ranchito	430017221
367	Junta De Distrito Municipal El Rosario (Pueblo Viejo)	430057942

Anexo 1 8/8

**AUDITORIA COORDINADA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES VINCULADA CON EL ODS 12.7
"PROMOVER PRACTICAS DE ADQUISICION PUBLICA QUE SEAN SOSTENIBLES"**
*Falta de inclusión de Instituciones estatales al portal transaccional de La Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP)
DEL 1.º DE ENERO DE 2019 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020*

n.º	Nombre Institución	RNC
368	Junta De Distrito Municipal El Rosario (San Juan)	430034452
369	Junta De Distrito Municipal El Rubio	430047708
370	Junta De Distrito Municipal El Salado	430057012
371	Junta De Distrito Municipal El Yaque	430063584
372	Junta De Distrito Municipal Guayabo Dulce	430056235
373	Oficina De Tratados Comerciales Agrícolas	430045993
374	Oficina Técnica De Transporte Terrestre	401053561
375	Programa De Educación Y Capacitación Profesional De Las FF.AA.	422000608
376	Senado De La República Dominicana	401007584
377	Servicio Regional De Salud Cibao Central	430038024
378	Servicio Regional De Salud Cibao Occidental	430039268
379	Servicio Regional De Salud El Valle	430040673
380	Servicio Regional De Salud Enriquillo	430038407
381	Servicio Regional De Salud Valdesia	430045594
382	Tribunal Constitucional	430115886
383	Tribunal Superior Electoral TSE	430115487

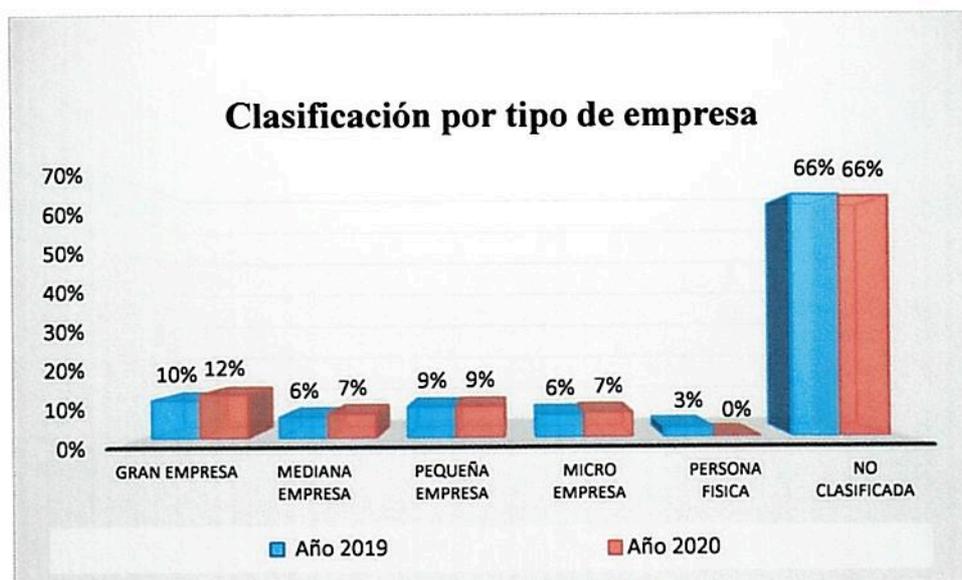
GA

04

Anexo 2

AUDITORIA COORDINADA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES VINCULADA CON EL ODS 12.7 “PROMOVER PRÁCTICAS DE ADQUISICIÓN PÚBLICA QUE SEAN SOSTENIBLES” DEFICIENCIAS EN EL SISTEMA DE DATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DGCP) DEL 1.º DE ENERO DE 2019 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

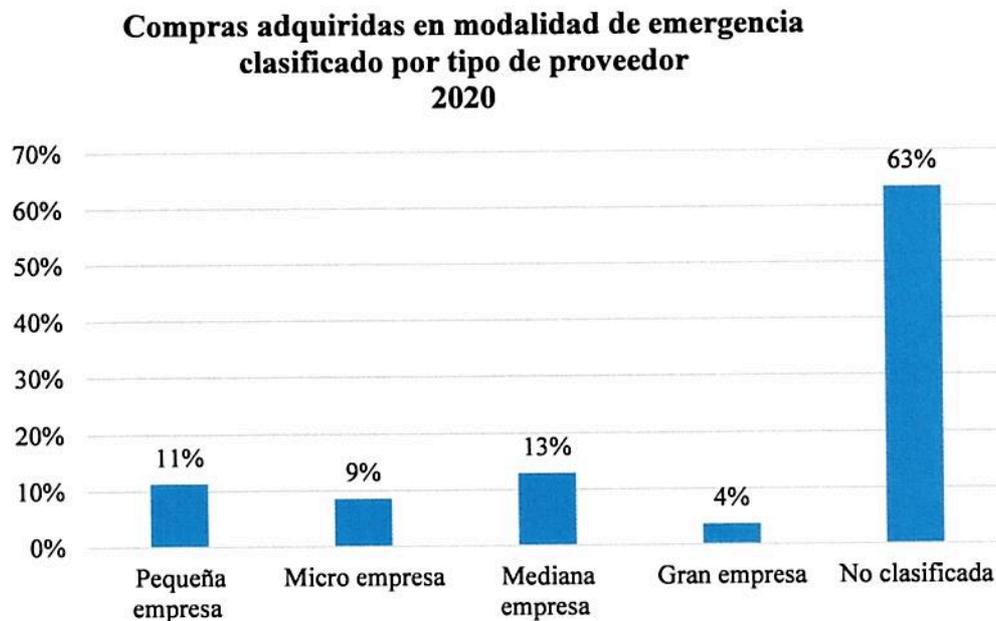
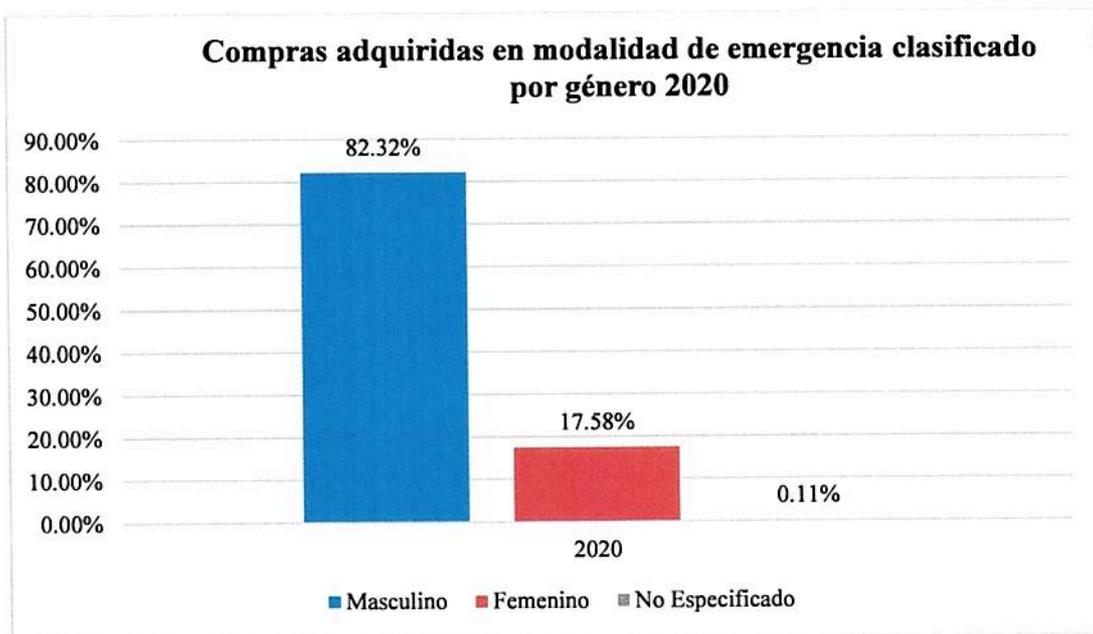
Año	Tipo de Empresa	Valor	%
2019	Gran empresa	13,387,895,408	10%
2019	Mediana empresa	7,386,153,797	6%
2019	Microempresa	8,078,128,548	6%
2019	No clasificada	85,041,699,698	66%
2019	Pequeña empresa	10,931,154,658	9%
2019	Persona Física	3,392,544,008	3%
Subtotal		128,217,576,118	100%
2020	Persona Física		0%
2020	Pequeña empresa	8,994,825,151	9%
2020	Microempresa	7,080,661,600	7%
2020	Mediana empresa	6,861,648,022	7%
2020	Gran empresa	12,500,134,111	12%
2020	No clasificada	68,418,049,568	66%
Subtotal		103,855,318,452	100.0%





Anexo 3

AUDITORIA COORDINADA DE COMPRAS PÚBLICAS SOSTENIBLES VINCULADA CON EL ODS 12.7 "PROMOVER PRÁCTICAS DE ADQUISICIÓN PÚBLICA QUE SEAN SOSTENIBLES" COMPRAS ADQUIRIDAS EN MODALIDAD DE EMERGENCIA CLASIFICADO POR GÉNERO Y DEL 1.º DE ENERO DE 2019 Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020



RF

aly